



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/MOZ/2
23 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN**

**Segundo informe periódico que los Estados Partes
debían presentar en 2001**

MOZAMBIQUE* **

[26 de febrero de 2008]

* De conformidad con la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

** Los anexos existen únicamente en inglés y pueden consultarse en la Secretaría.

ÍNDICE

		<i>Página</i>
Siglas		3
	<i>Párrafos</i>	
I. INTRODUCCIÓN	1 - 43	5
II. MEDIDAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN (artículos 4 y 42, y párrafo 6 del artículo 44)	44 - 112	11
III. DEFINICIÓN DE NIÑO (artículo 1)	113 - 118	22
IV. PRINCIPIOS GENERALES	119 - 150	23
V. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES (artículos 7, 8, 13 a 17 y 37)	151 - 185	27
VI. AMBIENTE FAMILIAR Y CUIDADO ALTERNATIVO	186 - 221	32
VII. SALUD Y BIENESTAR BÁSICO.....	222 - 289	36
VIII. EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN (artículo 28)	290 - 329	48
IX. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN (artículos 22, 30, 32, 36, 37, 38, 39 y 40)	330 - 387	56

CUADROS

1. Presupuesto en millones	21
2. Número de nacimientos inscritos entre 2004 y 2006.....	29
3. Niños que reciben asistencia de los programas de subsidios de alimentación y de apoyo social directo	32
4. Atención prestada a niños vulnerables.....	47
5. Entrega a familias y reunificación familiar.....	47
6. Educación preescolar	49
7. Formación como parte del programa MFME para adolescentes de 10 a 15 años	52
8. Beneficiarios del Proyecto Juventud en Acción	53
9. Actividades realizadas en los clubes del medio ambiente	54
10. Enseñanza de las lenguas locales en 23 escuelas de nivel básico.....	55
11. Número de niños refugiados en Mozambique por países	57
12. Delitos contra los niños en la República de Mozambique 2003-2005	64
Bibliografía	66

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CADBC	Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño
CNCS	Consejo Nacional de Lucha contra el SIDA
EAJM	Estatuto de la asistencia jurídica para menores
EP1	enseñanza primaria de primer ciclo
EP2	enseñanza primaria de segundo ciclo
EPFTI	eliminación de las peores formas de trabajo infantil
HIPC	países pobres muy endeudados
IAF	Encuesta nacional de hogares sobre las condiciones de vida
IDS	Encuesta demográfica y de salud
INAR	Instituto Nacional de Apoyo a los Refugiados
INAS	Instituto Nacional de Bienestar Social
INAV	Instituto Nacional del Tránsito
INDE	Instituto Nacional de Desarrollo de la Educación
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INJAD	Encuesta nacional sobre salud reproductiva y comportamiento sexual de los adolescentes y los jóvenes
IRA	infecciones respiratorias agudas
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MFME	Mi futuro lo elijo yo
MICOA	Ministerio de Coordinación Medioambiental
MINJUST	Ministerio de Justicia
MINT	Ministerio del Interior
MISAU	Ministerio de Salud
MJD	Ministerio de la Juventud y el Deporte
MMAS	Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales
MPD	Ministerio de Planificación y Desarrollo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OE	Presupuesto del Estado
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
PARPA	Plan de acción para la reducción de la pobreza absoluta
PASD	Programa de apoyo social directo

PAV	Programa ampliado de vacunación
PEPFAR	President's Emergency Plan for AIDS Relief
PES	Plan económico y social
PGR	Programa de generación de ingresos
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNAC	Plan nacional de acción para la infancia
PQG	Programa Quinquenal de Gobierno
PSA	Programa de subsidios de alimentación
QUIBB	Cuestionario sobre indicadores básicos de bienestar
SAAJ	Servicios de salud amigos de los adolescentes y los jóvenes
SADC	Comunidad para el Desarrollo de África Meridional
TMM	tasa de mortalidad materna
TMM5	tasa de mortalidad de los menores de cinco años
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

I. INTRODUCCIÓN

1. En 1994 el Gobierno de la República de Mozambique ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y reafirmó su decisión de hacer realidad gradualmente el respeto de los derechos de todos los niños mozambiqueños, en virtud de la creación de un sólido marco político y jurídico.
2. El presente es el primer informe de carácter regular posterior al informe inicial presentado en 2000 al Comité de los Derechos del Niño de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 1 del artículo 44 de la Convención¹, que dio lugar a las Observaciones finales del Comité aprobadas el 22 de enero del 2002.
3. Ese artículo estipula que los Estados Partes en la Convención deberán presentar informes regulares sobre su aplicación, el primero de ellos dos años después de su ratificación y en lo sucesivo cada cinco años.
4. El informe inicial se dio a conocer en una ceremonia celebrada en un albergue para niños que viven en difíciles condiciones en los alrededores de la ciudad de Maputo. En la ceremonia participaron niños, miembros del comité que redactó el informe, representantes de los ministerios e instituciones encargados de la aplicación de la Convención, de organizaciones de la sociedad civil, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG).
5. El informe se distribuyó en todo el país y se dio a conocer a través de los medios de información, especialmente la radio y la televisión.
6. El presente informe abarca el período 2000-2006 y fue redactado de acuerdo con las orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes en forma periódica. En él no se incluyen los datos que figuraban en el informe inicial. No obstante, se han incluido todos los cambios registrados durante el período que se analiza en los diversos contenidos que se habían agrupado.
7. En el informe se incluyen los últimos datos estadísticos de Mozambique y se describen los cambios realizados a la luz de las recomendaciones del Comité derivadas del informe inicial, así como las iniciativas impulsadas por el Gobierno de la República de Mozambique, la sociedad civil y las ONG para poner en práctica la Convención. Entre las principales fuentes de información utilizadas para el presente informe, se hace especial referencia a las encuestas efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), especialmente la Encuesta nacional demográfica y de salud (1997, 2003).
8. El presente informe fue redactado por un equipo multisectorial encabezado por el Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales (MMAS). La información se recogió en todas las

¹ Artículo 44, párrafo 1. “Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

- a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
- b) En lo sucesivo, cada cinco años.”

regiones del país, donde se efectuaron diversas consultas, con la participación de representantes del Gobierno, las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y multilaterales, las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y los niños, con el fin de presentar la situación global con respecto a la realidad de los niños de Mozambique, en el marco de la Convención.

Ubicación geográfica

9. La República de Mozambique está situada en la costa sudoriental de África y tiene una superficie total de 799.380 km². Está dividida en las 11 provincias siguientes: Niassa, Cabo Delgado, Nampula, Zambézia, Tete, Manica, Sofala, Inhambane, Gaza, provincia de Maputo y ciudad de Maputo. La ciudad de Maputo es la capital de Mozambique.

10. Al norte, Mozambique limita con la República Unida de Tanzania, al sur con Sudáfrica (provincia de Kwazulu-Natal) y Swazilandia, y al oeste con Malawi, Zambia, Zimbabwe y Sudáfrica (provincia de Mpumalanga). Al este, es bañada por el océano Índico. A nivel regional, es miembro de la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional (SADC).

Composición demográfica de la población

11. Los datos demográficos indican que Mozambique tiene una población de 19.888.701 habitantes², de los que 10.285.670 son mujeres y 9.630.031 son hombres. Los niños forman aproximadamente un 50% de la población total del país.

12. La población mozambiqueña es predominantemente rural. Su densidad varía. La mayor está en la ciudad de Maputo, con aproximadamente 300 habitantes por km², y la menor en la provincia de Niassa, con aproximadamente seis habitantes por km². La densidad media de la población del país es de 20 habitantes por km².

Cultura y religión

13. En general, la cultura mozambiqueña se basa en costumbres, creencias, prácticas y valores tradicionales de cada zona y grupo de población del país. En las zonas rurales, la mayor parte de la población abraza creencias, costumbres y cultos tradicionales.

14. La cultura es un medio de fomentar el patriotismo y la unidad nacional. Las canciones, los bailes, la poesía, la escultura, la pintura y otras formas de expresión cultural siempre han desempeñado una función importante para movilizar a los ciudadanos mozambiqueños en la lucha por su dignidad.

15. El idioma oficial del país es el portugués. Además, los idiomas emakhuwa, elomwe y cisená se hablan ampliamente como idiomas nacionales (véase en el anexo la distribución lingüística de la población).

16. En cuanto a religión, la mayoría de los mozambiqueños son cristianos. En la parte norte del país, especialmente en la zona costera, reside también una cantidad importante de musulmanes.

² Información disponible en la página de Internet del Instituto Nacional de Estadísticas: www.ine.mz.

17. Cabe señalar que en su artículo 12 la Constitución de la República garantiza el principio de la laicidad del Estado, que entraña la separación entre el Estado y las confesiones religiosas. Además, establece que las confesiones religiosas tendrán libertad de organización y de culto, y que se ajustarán a las leyes del Estado.

Situación política, económica y social

18. En la segunda mitad del siglo XX, Mozambique padeció guerra e inseguridad social. El Acuerdo General de Paz, firmado entre el Gobierno y el Renamo en 1992, puso fin a la violencia y dio paso a la pacificación.

19. Desde la firma del Acuerdo de Paz, Mozambique se ha convertido en un ejemplo exitoso de reconstrucción posbélica y recuperación económica en África. En diciembre de 2004 el país celebró las terceras elecciones parlamentarias y presidenciales de carácter democrático y pacífico, reafirmando así su decisión a favor de la estabilidad política y la reconciliación nacional.

20. Como resultado de lo anterior, entre 1996 y 2003 el país registró elevadas tasas de crecimiento económico, con un promedio anual aproximado de 6%, lo que supera ampliamente el promedio del continente. Además, el país ha progresado mucho en relación con diversos indicadores decisivos del desarrollo humano y social, observándose una disminución sustancial de las tasas de mortalidad materna e infantil y un aumento neto de las tasas de asistencia escolar.

21. El Plan Quinquenal del Gobierno ha arrojado por tanto ciertos resultados positivos en cuanto al crecimiento socioeconómico del país. No obstante, es preciso intensificar los esfuerzos para lograr los resultados perseguidos y mejorar así positivamente la vida de los mozambiqueños, especialmente de los niños.

22. Sin perjuicio del actual imperio de la paz y de la buena marcha de la economía, los gastos de defensa y seguridad en que se incurrió durante la guerra civil han impuesto lamentablemente un pesado servicio de la deuda externa, aunque Mozambique es parte de la iniciativa de alivio de la deuda HIPC. El servicio de la deuda limita las posibilidades de un aumento de la inversión en el sector social, inversión que permitiría garantizar el acceso de los niños a los servicios básicos (salud, educación, electricidad, vivienda, empleo y agua potable). Es preciso destacar el constante e indispensable papel desempeñado por innumerables ONG nacionales y extranjeras, las instituciones religiosas y otros órganos de la sociedad civil. Estas entidades han cumplido una tarea complementaria en la puesta en práctica de las principales estrategias de atención de los niños, en asociación con los organismos gubernamentales. La asociación entre el Gobierno y esas organizaciones seguirá siendo necesaria a corto y largo plazo.

23. La reducción de la pobreza absoluta es uno de los objetivos prioritarios del programa de Gobierno. Esa decisión se refleja en el Plan de acción para la reducción de la pobreza absoluta (PARPA), instrumento consolidado y elocuente de la política de reducción de la pobreza absoluta en Mozambique.

24. Según los datos disponibles, la pobreza en Mozambique se redujo de un 69,4% en 1997 a un 54,1% en 2003, lo que muestra los esfuerzos que el Gobierno ha realizados para mejorar las condiciones de vida de los mozambiqueños.

25. Las actividades que se llevan a cabo para lograr que los niños mozambiqueños puedan gozar de sus derechos fundamentales han chocado permanentemente con los efectos de la colonización, los conflictos armados, el subdesarrollo y la pobreza absoluta. Objetivo general del

Gobierno es reducir la incidencia de la pobreza del 70% que imperaba en 2000 a un 50% en 2010³.

26. A pesar de las iniciativas desplegadas, los niveles de malnutrición crónica siguen siendo altos (41% en 2003). También se han observado deficiencias nutricionales, como la falta de hierro y de ácido fólico, de yodo y vitamina A. Se han iniciado actividades como la venta de sal yodada y la distribución, por parte de los centros de salud, de sal con hierro y vitamina A.

27. Mozambique es propenso a los desastres naturales, como sequías e inundaciones. Las inundaciones de 2000 y 2001 en el sur y centro del país causaron aproximadamente 700 muertes y el desplazamiento de más de un millón de personas. Las actividades económicas y sociales se vieron gravemente afectadas debido a los daños y la destrucción de infraestructuras, como caminos y puentes. Además, 2003 y 2004 se caracterizaron por la escasez de lluvias en las provincias central y meridional, lo que afectó a la vida de 650.000 personas.

28. Son bien conocidos los mejoramientos en el sector de la educación, con un aumento de la tasa neta de asistencia en la educación primaria superior a un 33% entre 2000 y 2006. Sin embargo, persisten las disparidades según la ubicación geográfica y los lugares de residencia, especialmente en las zonas rurales. Se observaron aumentos significativos de la matrícula escolar, tanto de niñas como de niños.

29. En el nivel de la educación primaria, las disparidades debidas al género declinan gradualmente, habiendo aumentado la tasa de mujeres respecto de los varones de un 0,71% en 1997 a un 0,83% en 2003. Las diferencias son más evidentes en las provincias septentrional y central que en el sur, donde el número de niñas y niños matriculados en la enseñanza primaria de primer ciclo (EP1) es más o menos similar. Las disparidades existentes son más evidentes en las zonas rurales que en las urbanas. Para invertir esta situación, en los últimos años se han realizado campañas de concienciación, tanto entre los padres como entre las niñas, sobre la importancia de la educación de las mujeres. En estas campañas se utilizan diversos medios, incluidos mensajes de los miembros y líderes influyentes de la comunidad.

30. Entre 1997 y 2003, la tasa de mortalidad de los niños de menos de cinco años disminuyó en aproximadamente un 19%, cayendo de 219 a 178 por mil niños nacidos vivos. No obstante esta reducción, las actuales tasas de mortalidad siguen siendo muy altas, pues muestran que aproximadamente un niño de cada cinco muere antes de cumplir cinco años. En el mismo período la mortalidad de los niños de menos de cinco años disminuyó en aproximadamente un 19% en las zonas rurales (de 237 a 192), frente a una disminución de sólo aproximadamente un 5% en las zonas urbanas (de 150 a 143). Las disparidades geográficas y por lugar de residencia siguen siendo significativas, pues la tasa de mortalidad de los niños de menos de cinco años varía de 89 por mil nacidos vivos en la ciudad de Maputo a 241 en Cabo Delgado (2003).

31. La tendencia de la tasa de mortalidad materna muestra una disminución sustancial de unas 400 muertes por 100.000 hijos nacidos vivos en 2003. Además, el número de nacimientos asistidos por personal sanitario calificado aumentó de 44,2% en 1997 a 47,7% en 2003, existiendo, con todo, una diferencia sustancial entre las zonas rurales y urbanas (34,2% y 80% respectivamente en 2003). La ciudad y la provincia de Maputo tienen las tasas más elevadas (más

³ Plan de acción para la reducción de la pobreza absoluta (2002-2004), del Ministerio de Planificación y Finanzas.

de 80%), seguidas por Gaza (60, 6%), mientras que las provincias de Cabo Delgado, Nampula y Zambézia tienen la cobertura más baja (menos de 40%).

32. La tasa de prevalencia del VIH/SIDA entre el grupo de población de 15 a 49 años ha aumentado del 8,2% en 1998 al 16,2% en 2004. Las provincias con la tasa más alta son Sofala, Maputo y ciudad de Maputo (26, 5%, 20,7% y 20,7% respectivamente), mientras que Nampula y Cabo Delgado tienen las tasas más bajas (9,2% y 8,6% respectivamente). En 2003, se estimaba que un 12,2% aproximadamente de la población total de Mozambique vivía con el VIH o SIDA, tratándose mayoritariamente de mujeres (58%). Además, los informes indicaban que las mujeres jóvenes afectadas por la prevalencia del VIH en el grupo de edad de 15-24 años eran tres veces más que los varones jóvenes.

33. El paludismo es otro de los grandes problemas de salud pública de Mozambique, siendo responsables de altas tasas de morbilidad y mortalidad, incapacidad y pobreza. Se calcula que un 40% de las consultas ambulatorias y hasta un 60% de los pacientes internados en unidades pediátricas se deben a paludismo, que es también la causa de un 30% de todas las muertes hospitalarias.

34. El Ministerio de Salud (MISAU) ha adoptado una estrategia integrada de lucha contra el paludismo que incluye la combinación de diversas intervenciones: fumigación domiciliaria; empleo de mosquiteros impregnados con insecticida antimosquitos; tratamiento eficaz de los casos clínicos, y tratamiento intermitente para prevenir el paludismo durante el embarazo. En el caso de este tratamiento es posible llegar al 80% de las mujeres embarazadas del país, protegiendo de este modo no sólo su salud sino la de los hijos. Con todo, esta serie de intervenciones no abarca aún al país entero, pues menos de un 25% de la población se beneficia de la fumigación y un 20% recibe los mosquiteros. Se espera poner en marcha dentro de poco un programa comunitario y multisectorial de lucha contra las larvas de mosquitos.

35. A pesar de los esfuerzos del Gobierno y la sociedad civil, la aplicación de los principios de las diversas convenciones e instrumentos que promueve los derechos del niño, y el desarrollo de mecanismos y medios de protección eficaces, siguen representando un desafío.

Papel del Gobierno y la sociedad civil

36. Incumbe al Gobierno la responsabilidad de promover los derechos del niño mediante el desarrollo de formas de asociación a escala nacional y la realización de actividades para rodear de publicidad y plasmar en la realidad derechos que son fundamentales para la supervivencia y desarrollo, la participación, la no discriminación y la protección de los niños.

37. La coordinación de las actividades encaminadas a la plena puesta en práctica de los derechos del niño es responsabilidad del Gobierno, en particular del MMAS.

38. Con esta finalidad, el Gobierno asume las siguientes responsabilidades:

- Velar por la aplicación de los derechos del niño;
- Adoptar diversas medidas, incluidas las de carácter legislativo, para proteger a los niños de la explotación y la violencia;
- Promover la descentralización y la asociación con la sociedad civil en todas las actividades que benefician a los niños;

- Definir las normas de calidad y la metodología de las intervenciones;
- Orientar, supervisar e inspeccionar todas las actividades dirigidas hacia los niños de edad preescolar, abandonados, discapacitados, víctimas de violencia, y a los niños de la calle;
- Promover y realizar estudios sobre la situación de los niños en el país;
- Formar al personal participante en las actividades a favor de los niños;
- Movilizar recursos para financiar las actividades a favor de los niños;
- Centralizar y sistematizar con regularidad la información que permita controlar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos semejantes.

39. Al promover el bienestar de los niños, la sociedad civil está llamada a participar, por intermedio de las organizaciones religiosas, las ONG, las asociaciones, el sector privado y otras organizaciones, en la definición y aplicación de los programas, planes y proyectos, así como en la movilización de recursos para lograr las supervivencia, protección y desarrollo de los niños.

40. La atención que el Gobierno presta al bienestar y los derechos del niño ha aumentado considerablemente en los últimos años. Sin embargo, la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño debe seguir teniendo en cuenta el contexto humano, social y económico específico de Mozambique, especialmente el impacto de la pobreza, el VIH/SIDA, el paludismo y los cíclicos y persistentes desastres naturales.

Reforma legal a favor de la protección infantil

41. El bienestar del niño es una de las principales prioridades del país. La Declaración de los Derechos del Niño Mozambiqueño y la inclusión de cláusulas relativas a ello en la Constitución de la República dan testimonio de la dedicación de Mozambique hacia los niños.

42. Además, la ratificación de numerosos tratados regionales y/o internacionales destinados a proteger y promover los derechos del niño demuestra esta preocupación. No obstante, falta todavía incorporar la mayoría de estos instrumentos en la legislación nacional. Sucede que el tratamiento de diversos asuntos civiles y penales en las disposiciones legales existentes en el país precede generalmente la puesta en práctica de los derechos del niño exigida por la Convención, por la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (CADBC) y por los instrumentos internacionales semejantes.

43. Por tal motivo, el Gobierno ha comenzado a revisar la legislación y a redactar nuevas disposiciones en aras de la protección de los niños de Mozambique, de acuerdo con los instrumentos internacionales ratificados y teniendo en cuenta la actual situación del país.

II. MEDIDAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN (artículos 4 y 42, y párrafo 6 del artículo 44)

Disposiciones constitucionales sobre los derechos del niño

44. El Consejo de Ministros aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño para su ratificación sin reservas, mediante la resolución 19/90. La Convención entró en vigor en el ordenamiento jurídico nacional después de su publicación en el diario oficial, el “Boletim da República”, el 23 de octubre de 1990.

45. En el período abarcado por el presente informe, así como por el informe inicial, ha estado en vigor la misma Constitución de la República que rige desde el 30 de noviembre de 1990. El 1º de enero de 2005 entró en vigor una nueva Constitución, que contiene más disposiciones con respecto a los derechos del niño.

46. En el artículo 18, la Constitución de Mozambique proclama, para el caso de conflicto, el principio de igualdad entre la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación del país:

“Artículo 18 (Derecho internacional)

1. En el ordenamiento jurídico mozambiqueño, los tratados y acuerdos internacionales aprobados y ratificados entrarán en vigor después de su publicación oficial y por el tiempo en que vinculen internacionalmente al Estado de Mozambique.
2. En el ordenamiento jurídico nacional, los principios del derecho internacional tendrán el mismo valor que los actos normativos infra-constitucionales emanados de la Asamblea de la República y del Gobierno, de acuerdo con sus respectivas formas de incorporación.”

47. A lo largo de toda la Constitución se hace hincapié en los derechos individuales y colectivos fundamentales de los ciudadanos. Además, es importante considerar la manera en que la nueva Constitución protege sin equívocos los derechos del niño de acuerdo con lo estipulado por la Convención, en los siguientes artículos:

“Artículo 47 (Derechos del niño)

1. Los niños tendrán derecho a la protección y al cuidado necesarios para su bienestar.
2. Los niños podrán expresar libremente su opinión en materias que les afecten, de acuerdo con su edad y madurez.
3. Cualquier medida que afecte a los niños y que sea adoptada por una institución pública o privada tendrá como principal consideración el interés superior del niño (...).”

“Artículo 120 (Maternidad y paternidad)

1. La maternidad y la paternidad serán dignificadas y protegidas.
2. La familia es responsable del crecimiento armonioso del niño y de educar a las nuevas generaciones sobre la base de los valores morales, éticos y sociales.

3. La familia y el Estado velarán por la educación de los niños, enseñándoles los valores de la unidad nacional, el respeto a la nación, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y solidaridad sociales.
4. Los padres y las madres velarán por los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio. (...)"

“Artículo 121 (Infancia)

1. Todo niño tiene derecho a la protección de su familia, de la sociedad y del Estado en aras de su pleno desarrollo.
 2. Los niños, especialmente los huérfanos, discapacitados y abandonados, gozarán de la protección de la familia, la sociedad y el Estado frente a toda forma de discriminación, maltrato y ejercicio abusivo de la autoridad de la familia y otras instituciones.
 3. Un niño no podrá ser discriminado ni maltratado en razón de su nacimiento.
 4. Se prohíbe el trabajo infantil de los niños en edad escolar o de cualquier otra edad.”
48. Las disposiciones citadas se refieren a la protección del niño y responden a la necesidad de armonizar el sistema jurídico nacional con los instrumentos internacionales que el Gobierno respalda, lo que sirve para promover y proteger los derechos del niño. Además, tales disposiciones demuestran la decisión del país de cumplir sus obligaciones emanadas de la Convención, la CADBC y otros instrumentos internacionales.
49. Durante el período que abarca el informe, se ratificaron también los siguientes instrumentos internacionales importantes: los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y relativo a la participación de niños en los conflictos armados; los Convenios de la OIT número 138 (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo y número 182 (1999) sobre las peores formas de trabajo infantil.

Medidas políticas

50. La política de bienestar social aprobada en abril de 1998 promueve la participación de toda la sociedad en cuanto a la forma de abordar los asuntos de género, protección, inclusión social y pobreza y darles respuesta.
51. Objetivo principal de la política de bienestar social es promover la incorporación de los grupos marginados a los procesos de desarrollo, como contribución a la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, así como a la estabilidad política.
52. La política se basa en principios que excluyen una institucionalización y comprenden la promoción de la participación de la sociedad civil, la participación comunitaria, la justicia social, la conciencia de los asuntos de género, el respeto de la diversidad cultural, la unidad nacional y el carácter sostenible de las actividades y programas.
53. En la realización de actividades de bienestar social, el principio rector exige “centralización normativa y descentralización ejecutiva”. Sobre la base de este principio, el ejecutivo centra su actividad en la definición de políticas, estrategias y normas, así como en la vigilancia, evaluación

y supervisión. La sociedad civil y las instituciones con dedicación especial complementan el programa del Gobierno mediante la realización de actividades destinadas a grupos determinados, concretamente los niños, las mujeres, los discapacitados y los ancianos.

54. En Mozambique, el Gobierno, la sociedad civil y las ONG siguen tropezando con muchas dificultades al tratar de garantizar los derechos a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación a todos los niños mozambiqueños.

55. En 2006 se aprobó el Plan nacional de acción para la infancia (PNAC), para un período de ejecución de 2006 a 2011. Una de las prioridades del plan consiste en dar apoyo al desarrollo y coordinación de las actividades que abarcan a todas las partes interesadas –órganos gubernamentales, ONG nacionales e internacionales, sector privado y otros actores de la sociedad civil– para la promoción del bienestar del niño. Además, el PNAC respalda el desarrollo de relaciones de asociación entre la sociedad civil, el sector privado y otros miembros fundamentales de la sociedad, y su incorporación en las estrategias y planes del Gobierno en los niveles central, provincial y distrital.

56. Los objetivos y metas del PNAC que deberán haberse cumplido en 2010 se basan en las recomendaciones del Período Extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia y del Foro Africano sobre la Infancia, que hicieron hincapié en la nutrición, la protección jurídica, la salud materna e infantil, el VIH/SIDA, el agua y el saneamiento, la educación básica y el desarrollo del niño, el bienestar social (ambiente familiar, cuidados alternativos y seguridad social), la recreación, la cultura y el deporte.

57. El progreso del país se medirá al tenor de esas metas y las instituciones gubernamentales deberán concentrarse en esas esferas de actividad a la hora de promover políticas y establecer objetivos programáticos para la infancia. Además, se prestará especial atención a las necesidades de los niños vulnerables, como es el caso de los niños abandonados, los que viven en la absoluta pobreza, los que son víctimas de abusos y de violencia de cualquier clase, los huérfanos, los discapacitados y los que padecen enfermedades crónicas.

58. Además, para atender las necesidades específicas de los huérfanos y niños vulnerables, el Gobierno ha elaborado un Plan multisectorial para el niño huérfano y vulnerable. Objetivo principal del plan es garantizar a todos los niños huérfanos y vulnerables el acceso a los servicios básicos necesarios para su supervivencia y desarrollo.

Prioridades políticas generales definidas por el Gobierno

59. El Gobierno de la República de Mozambique se ha empeñado en cumplir sus compromisos internacionales con miras a la efectiva puesta en práctica de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente de los niños. Esto se ha hecho mediante la adopción de políticas y medidas legislativas y administrativas. En ese sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Garantizar la efectividad y eficiencia de la administración de justicia;
- Velar por la independencia de los tribunales respecto de los poderes legislativo y ejecutivo o de cualquier otra forma de subordinación, garantizando que los tribunales se rijan únicamente por la Constitución y las demás leyes;

- Promover la formación de jueces y oficiales de justicia para cubrir las necesidades de la administración de justicia;
- Garantizar el funcionamiento del servicio de inspección judicial;
- Consolidar y ampliar los servicios de asistencia jurídica para los ciudadanos pobres y garantizar su defensa en las causas criminales;
- Crear las condiciones propicias para el funcionamiento del Colegio de Abogados de Mozambique;
- Garantizar que en la esfera del orden público se respeten los derechos humanos.

59. En el programa de Gobierno se han incluido los siguientes objetivos y prioridades principales:

- Reducción de los niveles de pobreza absoluta, mediante actividades en las esferas de la educación, la salud y el desarrollo rural;
- Crecimiento económico rápido y sostenible, orientado a la creación de un entorno económico propicio a las actividades del sector privado;
- Promoción del desarrollo económico en las zonas rurales y reducción de los desequilibrios regionales;
- Promoción de la paz y la unidad nacional, y de la justicia, la democracia y el patriotismo, como condiciones esenciales de un desarrollo armonioso.

61. Teniendo presentes estas cuestiones, el Gobierno ha asignado prioridad a las medidas que se detallan a continuación:

62. El Gobierno promueve el principio de respeto de los derechos humanos consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos como una de las condiciones básicas para el mantenimiento de un clima de armonía social y política. Esto es indispensable para que el país pueda desarrollarse exitosamente.

63. En el ejercicio de sus atribuciones, el Gobierno ha seguido trabajando en la reforma del Estado de derecho, mediante el desarrollo de un sistema judicial justo y eficaz. Durante muchos años los jóvenes han desempeñado un papel importante en las esferas política, económica, social y cultural de la sociedad. Como miembros de las asociaciones juveniles, los jóvenes participan en la búsqueda de soluciones para las necesidades de la sociedad.

64. La unidad nacional, que rinde honor a los diversos grupos étnicos y culturales, a la tradición, la religión, el género y la pluralidad de ideas, siempre se ha preservado. Permite a todos los ciudadanos expresar libremente sus talentos, creatividad y acervo cultural, lo que a su vez favorece la libertad de expresión, la democracia y la cultura. Lo anterior es fundamental para mantener un clima político y social favorable a un desarrollo económico y social armonioso.

65. En este cuadro, la participación de los ciudadanos en la vida socioeconómica y política del país es vista como un medio ideal para dar con las mejores soluciones a los problemas del país y

promover los derechos de los ciudadanos. Se estima que la promoción del diálogo es el medio más eficaz para que el Gobierno conozca y atienda las necesidades de los ciudadanos.

66. Para reducir los niveles de pobreza absoluta es preciso ofrecer servicios básicos a la gente más necesitada. El Gobierno se esfuerza por elevar las condiciones de vida de las mujeres, que forman la mayoría de la población. La atención de las necesidades de la mujer reviste la más grande importancia y ha de lograrse mediante la promoción de la igualdad de oportunidades y derechos, la elevación de los niveles de educación de las mujeres y las jóvenes y el fortalecimiento de su papel como educadoras de las generaciones futuras.

67. Reconociendo que el conocimiento es indispensable para mejorar las condiciones de vida, el Gobierno está decidido a ampliar el acceso a los servicios de educación y mejorar la calidad de la educación. La promoción de la conciencia patriótica entre los ciudadanos, en especial entre los jóvenes, es una de las estrategias fundamentales del Gobierno.

68. El derecho a la educación es uno de los derechos fundamentales conquistados por los mozambiqueños gracias a la independencia nacional. En este contexto, Mozambique ha aceptado el reto de la educación para todos. El advenimiento de la paz en 1992 ha permitido recuperar e incluso superar los progresos realizados en los primeros años de la independencia, que se habían perdido durante la guerra civil. Por ejemplo, la asistencia neta a clases en la EP1 volvió a ser de un ciento por ciento, y el analfabetismo se redujo a un 50% aproximadamente.

69. La enseñanza primaria de segundo ciclo (EP2) se extendió a todos los distritos del país. En cuanto a la educación superior y en comparación con la situación de 1975, cuando existía una sola universidad, situada en la capital, en 2006 el número de universidades había aumentado a tres públicas y seis privadas ubicadas en siete provincias.

70. En el cumplimiento de sus funciones, el Gobierno aboga por un aumento de las inversiones en educación, especialmente la educación básica, incluidas las clases de alfabetización. Con ello, la constante ampliación de la educación primaria se verá complementada por los programas de alfabetización destinados a las mujeres, las jóvenes y los muchachos.

71. Además, el Gobierno invierte actualmente recursos en la capacitación de trabajadores, necesaria para el crecimiento económico nacional, mediante el mejoramiento de la educación técnica y profesional. También prestará atención especial a la necesidad de equilibrar el desarrollo rural y el desarrollo urbano, y a una mejor integración de sectores que son vitales para la economía del país.

72. Todos los ciudadanos deberían gozar del derecho fundamental a la vida. De ahí que el Gobierno se esfuerce por promover y preservar la salud y prevenir las enfermedades. El mejoramiento de la salud también ayuda a aumentar la productividad a nivel de los hogares, a incrementar los ingresos, mejorar las condiciones de vida y reducir los niveles de pobreza absoluta.

73. El mejoramiento de la atención de la salud constituye una prioridad gubernamental. Entre 2000 y 2006, 143 nuevos centros se agregaron a la red de atención de la salud, que actualmente cuenta con 1.340 centros. Como resultado de este progreso, un 60% de los mozambiqueños, aproximadamente, tiene actualmente acceso a la atención de salud.

74. Continuará la ampliación de los servicios de salud, suministro de agua y saneamiento, para lo cual se dará prioridad a la estrategia de atención primaria de salud, mediante la intensificación

de las actividades de prevención y la insistencia en el saneamiento, en las enfermedades transmisibles y endémicas, especialmente el cólera, el paludismo y el VIH/SIDA.

75. En el caso del VIH/SIDA, se han adoptado medidas con miras a acabar en los sitios de trabajo con la discriminación hacia los trabajadores y postulantes al empleo. Es preciso adoptar medidas adecuadas para prevenir la exclusión, la estigmatización y la discriminación. Además, en virtud de las actividades de educación, información, concienciación y atención de la salud se intenta conseguir que las personas que viven con el VIH/SIDA gocen de protección social y emocional.

76. El desarrollo económico debería orientarse hacia la erradicación de la pobreza, la reducción de los desequilibrios entre las regiones y el fortalecimiento del sector empresarial en beneficio de todos los mozambiqueños.

Medidas legislativas

77. La reforma de las disposiciones legales sobre protección del niño que se encuentra en marcha tiene en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño, la CADBC y otros instrumentos internacionales relativos a la infancia, firmados y ratificados por Mozambique. La reforma se basa en las siguientes consideraciones: el derecho del niño a la protección, la situación socioeconómica del país, la necesidad de colmar los vacíos y eliminar las cláusulas discriminatorias existentes en la actual legislación, y la necesidad de velar por que la legislación se inspire en el interés superior del niño.

78. La reforma legal también se propone armonizar y actualizar las diversas leyes fragmentarias sobre la materia y hacer que éstas se ajusten a la realidad actual del país y a la legislación internacional.

79. La reforma legal en materia de protección del niño en Mozambique se realiza actualmente bajo la orientación del Gobierno, con la participación de la sociedad civil, las ONG y otras partes interesadas, así como los propios niños. Además, la Constitución de la República protege en forma inequívoca al niño.

80. Como parte de la legislación nacional de Mozambique, se han revisado o aprobado varias leyes relativas a la infancia. En 2004, la Asamblea de la República aprobó el Código de Registro Civil, que amplía el plazo de inscripción de nacimientos de los 30 a los 120 días siguientes al nacimiento. Cabe destacar que esta medida responde directamente a la recomendación formulada sobre esta cuestión en el informe inicial.

81. Asimismo, en 2004 la Asamblea de la República aprobó una nueva Ley de la familia que refuerza el respaldo a los derechos del niño y ofrece una nueva oportunidad para proteger aún más los derechos de la mujer y del niño, con la revisión de las disposiciones relativas a la herencia y a la condición jurídica de la mujer en las uniones polígamas.

82. Cabe también destacar el decreto que reglamenta la Ley 6/99. Esta ley regula el acceso de los menores a los lugares públicos de entretenimiento nocturno, así como el consumo de alcohol y tabaco por los menores.

Revisión legislativa en marcha

83. Además, como parte de la reforma legal está en marcha un amplio proceso de revisión de importantes cuerpos jurídicos, como el Código Civil, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil y el Código de Comercio.

84. Como resultado de este proceso, la reforma legal ha progresado en la vía de la armonización de los principios y directrices de la Convención con el Código Civil, el Código de Registro Civil, el Estatuto de la asistencia jurídica para menores (EAJM) y el Código Penal. Cabe destacar que el Consejo de Ministros también ha aprobado proyectos de ley sobre protección del niño y sobre la organización jurídica para menores. Estos instrumentos se refieren a diversas áreas relativas a los derechos del niño, incluidos los derechos a la igualdad de protección, al nombre y a la nacionalidad, a la libertad de expresión, pensamiento y reunión, a tener una familia, a la protección especial del desarrollo físico, mental y social del niño, a la salud y la educación, a la protección contra los abusos, la explotación y el abandono. El Consejo de Ministros también aprobó proyectos de ley sobre la prevención y erradicación de la trata de personas, y sobre la violencia doméstica. Los proyectos de esta serie se han presentado a la consideración de la Asamblea de la República para su aprobación.

85. Las disposiciones fundamentales consagradas en la Constitución constituyen una sólida base para elaborar textos sobre medidas concretas que garanticen la protección del niño en la legislación nacional. Los campos prioritarios de la revisión de las leyes relativas al niño se han determinado teniendo cuenta diversos factores, como los siguientes:

- a) Situación respecto de los problemas sociales en el contexto mozambiqueño;
- b) Respuestas recogidas entre los participantes en entrevistas realizadas durante un estudio para determinar las prioridades de la reforma legal concerniente al niño; resultados de los seminarios regionales y temas que emergieron en las consultas con los niños;
- c) Proceso de reforma de la Ley de la familia y de la Ley de herencia, y decisión de armonizar la legislación sobre el bienestar de la infancia con esos procesos.

86. Cabe encomiar la participación que ha cabido a los niños en la revisión de las leyes que los afectan, de lo que se ha desprendido la necesidad de aplicar enfoques centrados en el niño a la hora de redactar y aplicar las leyes.

87. El derecho consuetudinario es un aspecto fundamental del sistema jurídico mozambiqueño. Ha desempeñado un papel importante en la vida de muchos niños mozambiqueños. Como parte de la reforma legal, se han tenido en cuenta las tradiciones y costumbres, especialmente las que perpetúan la discriminación y/o pueden ser dañinas para los niños.

88. Los derechos civiles y políticos, tales como la libertad de expresión (artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño) y la libertad de religión (artículo 14 de la Convención), que asisten a todos los ciudadanos (incluidos los niños), están claramente consagrados en la Constitución de la República (artículos 48, 47 y 54).

89. De acuerdo con el artículo 42 de la Convención sobre los Derechos del Niño y tal como se expresó en el informe inicial, se ha elaborado una estrategia para dar publicidad a los derechos del niño, cuyo objeto es informar y alentar a los niños, las familias, las instituciones y al público en general sobre la observancia y aplicación de los principios y preceptos de la Convención. En el

período abarcado por el informe, se ha seguido dando publicidad a la Convención en conferencias, programas de radio y televisión, folletos y octavillas que promueven los derechos del niño. Por ejemplo, se elaboró y distribuyó un folleto sobre la Convención con un tiraje de 20.000 ejemplares. Además, se han elaborado unos 20.000 carteles sobre los derechos de protección y de inscripción de nacimientos.

90. Como parte de la estrategia para dar publicidad a la Convención, a lo largo de los últimos nueve años se han realizado diversas actividades para elevar la conciencia pública acerca de sus principios y disposiciones. A través de los medios de información pública se divulgan constantemente informaciones acerca de los derechos del niño, destinadas a los niños y los adultos, lo que se detalla más adelante en el capítulo sobre el derecho del niño a la información.

91. Con respecto a la educación, debe mencionarse la inclusión de información sobre los derechos del niño en los textos escolares oficiales. Por ejemplo, el libro para el cuarto grado hace clara referencia a los artículos 23 y 27 de la Convención. Igualmente, los derechos a la no discriminación, a la protección y al nombre y la nacionalidad se mencionan en los libros del sexto grado en los cursos sobre Moral y Educación Cívica.

92. Del mismo modo, en la capacitación de maestros y policías se ha incluido información sobre la Convención.

Mecanismos existentes en los niveles central, provincial y local para la coordinación de las políticas a favor del niño y el control de la aplicación de la Convención

93. El Gobierno de Mozambique ha adoptado una serie de políticas debidamente articuladas para seguir plasmando los objetivos de su agenda nacional, mediante el Programa Quinquenal de Gobierno (PQG) y el PARPA. Estos dos instrumentos de planificación se ejecutan a través del Plan económico y social (PES) y del Presupuesto del Estado (OE), que tienen carácter anual.

94. El PES y el PARPA constituyen el escalón inicial en la puesta en práctica del PQG⁴. El PES describe los principales objetivos macroeconómicos, el progreso de los indicadores económicos y el desarrollo por sectores, así como las políticas presupuestarias. El PES también contiene la matriz de los indicadores fundamentales, lo que permite un seguimiento del rendimiento del Gobierno por sectores. Con el fin de lograr los objetivos del PQG, las áreas de atención principal han sido generalmente educación, salud, infraestructura, agricultura, desarrollo rural, optimización de la administración, legislación y justicia, macroeconomía, políticas financieras y comercio internacional. El otro instrumento operativo es el OE, que constituye el plan financiero para el PES.

Coordinación institucional

95. Tal como se describe en el PARPA, la coordinación entre los ministerios y otros órganos estatales se realiza a diversos niveles políticos y técnicos: a) reuniones de trabajo relativas a la legislación, los programas de actividades y la solución de cuestiones imprevistas y urgentes; b) redacción y aplicación en líneas generales del PQG, el PARPA, los planes estratégicos sectoriales y provinciales, el escenario fiscal de mediano plazo, el PES, el OE y otros instrumentos de gestión del Gobierno.

⁴ El PARPA es un instrumento de programación de mediano plazo, mientras que el PAS tiene carácter anual. Las actividades del PES se basan en el PARPA.

96. La coordinación intersectorial se realiza en reuniones de trabajo con la participación del Consejo de Ministros y diversos otros consejos especializados, tales como el Consejo Económico, y asimismo en reuniones específicas en las que toman parte los miembros del Consejo de Ministros sobre temas como el VIH/SIDA, y otras reuniones técnicas.
97. La coordinación intersectorial relativa a los programas, planes, estrategias, presupuesto y otros instrumentos se basa en los principios fijados por el Gobierno y depende de la disponibilidad de recursos. Las materias entrelazadas⁵ se abordan en diversos planes y estrategias globales, sectoriales y de carácter específico.
98. Existen grupos de trabajo del PARPA encargados de la armonización entre el Gobierno, la sociedad civil y los asociados en la cooperación. Estos grupos deben permanecer volcados y activos en la lucha contra la pobreza absoluta.
99. La participación de la sociedad civil y la contribución de los asociados internacionales se tienen debidamente en cuenta a la hora de redactar el PARPA. A partir de 2010-2014, en el PQG se incluirán componentes específicos y fundamentales del PARPA con el fin de consolidar la planificación pública.
100. La participación es un instrumento esencial para incrementar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas. El control y la evaluación están a cargo de diversas dependencias en los niveles central, provincial, distrital y comunitario. Cuentan con la asistencia de la Secretaría Técnica del Observatorio de la Pobreza. Este observatorio es un foro participativo que comprende al Gobierno, la sociedad civil y los asociados en la cooperación. Su objetivo es controlar el rendimiento y el progreso de las intervenciones realizadas por las organizaciones públicas y privadas.⁶
101. Pero el encargado de coordinar y dirigir las actividades en apoyo del niño, las mujeres, los ancianos y los discapacitados es el MMAS.

Mecanismos autónomos de control y evaluación

102. El control de las intervenciones realizadas en beneficio de los niños es parte del sistema de control y evaluación (M&E), que abarca todos los programas gubernamentales. A nivel central, el sistema es aplicado por diversos ministerios encargados de la planificación y por directorios de desarrollo, en coordinación con el INE, especialmente cuando se incluye la realización de encuestas, como la Encuesta nacional de hogares sobre las condiciones de vida (IAF), la Encuesta demográfica y de salud (IDS) y el Cuestionario sobre indicadores básicos de bienestar (QUIBB).

⁵ Estas materias se consideran entrelazadas, pues no se pueden abordar aisladamente, ya que el plan de acción depende de una actitud concertada e integrada de múltiples actores. Abordar estos factores es decisivo para el éxito de la estrategia de reducción de la pobreza. Para ejecutar un plan de acción de reducción de la pobreza es indispensable ocuparse de las causas básicas que obstaculizan el desarrollo del país.

⁶ El Observatorio de la Pobreza es un foro consultivo cuyo objeto es fortalecer la interacción entre el Gobierno y sus asociados nacionales e internacionales en cuanto a las actividades de control y evaluación de la aplicación de las políticas y los planes aprobados para la erradicación de la pobreza, especialmente el PARPA.

103. El buen funcionamiento del M&E depende de la red de comunicación y cooperación que vincula a los directorios de los sectores nacional y provincial, incluidos los Directorios Provinciales de Planificación y de Finanzas, y otros asociados. La sociedad civil en general ha desempeñado un papel importante en la promoción de un debate acerca de las políticas públicas, basado en los resultados del M&E presentados en los observatorios de la pobreza, tanto central como provinciales.

104. En el nivel provincial, los Directorios Provinciales de Planificación y los Directorios Provinciales de Finanzas siguen manteniendo relaciones decisivas con los diversos sectores y la sociedad civil. En cada uno de los directorios se ha creado una secretaría técnica del Observatorio de la Pobreza que mantiene enlaces con los asociados que toman parte en los observatorios de la pobreza y con las instituciones locales participantes. En coordinación con los sectores y los asociados, la Secretaría tiene la responsabilidad de definir los resultados que es preciso lograr.

105. En el plano distrital, la gestión del M&E es responsabilidad del gobierno local, que actúa por intermedio de las instituciones comunitarias de participación y consulta, donde se controlan y evalúan la calidad, utilidad, el carácter sostenible y la accesibilidad de los bienes y servicios producidos durante la ejecución del programa.

106. La Constitución de la República reconoce al Ombudsman la calidad de funcionario público independiente e imparcial, sometido únicamente a la Constitución de la República y a sus leyes. El Ombudsman tiene la tarea de velar por los derechos de los ciudadanos y defender la legalidad y justicia en las actividades de la administración pública⁷.

Evolución presupuestaria en la esfera del niño entre 2000 y 2006

107. La lucha contra la pobreza requiere que los escasos recursos presupuestarios se asignen eficazmente y contribuyan a un desarrollo económico sostenido y abarcador. La redacción del Escenario fiscal de mediano plazo, un instrumento de programación y gestión de recursos financieros, ofrece una visión de mediano plazo para la asignación de recursos, de acuerdo con los objetivos del Gobierno.

108. La incorporación de las políticas sectoriales permite que todas las actividades de reducción de la pobreza se planifiquen estratégicamente y se incluyan en los diversos instrumentos anuales del Gobierno. De ese modo las actividades relativas a los objetivos económicos y sociales decisivos del Gobierno reflejadas en el PARPA se incluyen en el PES y en el OE.

109. Para alcanzar exitosamente los objetivos del desarrollo nacional, es preciso asignar recursos financieros a los sectores que contribuyen al bienestar y desarrollo de los niños, pues éstos representan el futuro de Mozambique. En respuesta a la decisión del Gobierno con respecto a los asuntos de la infancia, la asignación de recursos a esos sectores aumentó en el período 2000-2006, abarcado por el informe. Es preciso destacar el apoyo de los asociados en la cooperación internacional, que han hecho una contribución importante, equivalente aproximadamente a un 50% del presupuesto del Estado.

110. Cabe también destacar que las asignaciones de fondos han aumentado (con variaciones) respecto de todos los sectores que trabajan a favor de la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño.

⁷ Artículo 256 y de acuerdo con la Constitución de la República.

111. Las asignaciones financieras para el sector hídrico y del saneamiento aumentaron en un 673,49% entre 2000 y 2006. Los sectores hídrico y de saneamiento contribuyen a reducir la incidencia de las enfermedades transmitidas por el agua como la diarrea, que es una de las principales causas de mortalidad de los niños menores de cinco años. En el caso del sector de la educación, las asignaciones financieras aumentaron en un 333,85% en el mismo período. El sector de la educación se propone lograr la escolarización primaria universal, que es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Con respecto al sector de la salud, también se observó un aumento importante de las asignaciones de recursos, equivalente a un 309,76% para el período 2000-2006, abarcado por el informe. En cuanto a los recursos totales, las asignaciones de fondos para el sector del bienestar social aumentaron en un 167,76% en los últimos siete años. En el cuadro que figura a continuación se presenta la información financiera con respecto a sectores escogidos:

Cuadro 1

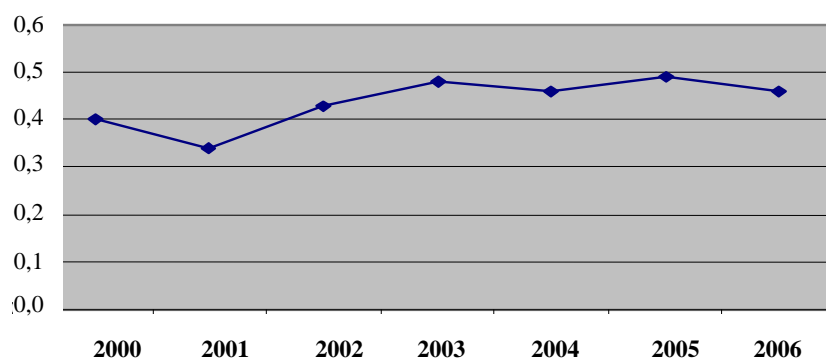
Presupuesto en millones

<i>Sectores</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Crecimiento % (2000-2006)</i>
Eau et assainissement	968,72	1 115,63	3 727,13	4 247,59	3 812,64	7 615,40	7 493,02	673,49
Éducation	1 853,86	2 489,04	4 120,94	4 858,58	5 739,86	6 446,99	8 043,07	333,85
Santé	1 824,85	2 188,72	3 957,66	4 557,74	5 415,25	5 982,22	7 477,59	309,76
Action sociale	99,98	171,31	211,77	267,39	215,38	230,72	267,72	167,76
Total, secteur social	6 747,42	7 965,71	12 019,49	13 933,31	15 185,13	20 277,33	23 283,39	245,07
Dépense totale du gouvernement	16 894,30	23 714,90	27 991,90	28 921,00	33 166,70	40 979,00	50 356,00	198,07

Fuente: MPD, 2006.

112. Según los informes disponibles, el gasto público total correspondiente a todos los sectores sociales que contribuyen al bienestar de la infancia experimentó un aumento general, con una excepción en el año 2000-2001, cuando la asignación de recursos disminuyó de un 40% a un 34%. Sin embargo, entre 2001 y 2003 la asignación de fondos aumentó de un 34% a un 43%. Entre 2003 y 2006, las cifras fluctuaron entre un 46% y un 49%. En 2005 se registró la asignación de fondos más elevada para todos los sectores, como se observa en el cuadro siguiente.

Gasto correspondiente a los sectores sociales como porcentaje del gasto público total



Fuente: MPD, 2006.

III. DEFINICIÓN DE NIÑO (artículo 1)

113. El artículo 122 del Código Civil de Mozambique de 1966 define a los menores como “personas de cualquiera de ambos sexos de menos de 21 años de edad”.

114. Ahora bien, la nueva Ley de la familia (Ley 10/2004, de 25 de agosto) deroga el Libro IV del Código Civil relativo a la familia. La nueva ley define tres formas de matrimonio –civil, religioso y tradicional– y dispone que “los matrimonios monógamos de carácter religioso y tradicional tienen el mismo valor y efecto que el matrimonio civil, cuando se han reunido los requisitos del matrimonio civil”. En otras palabras, “los matrimonios religiosos y tradicionales sólo pueden celebrarse entre quienes tienen la capacidad matrimonial exigida por el derecho civil”.

115. El Código Civil estipulaba anteriormente que la edad de las personas que deseen casarse “no debe ser inferior a 16 años en el caso de los hombres y 14 años en el de las mujeres”. La nueva Ley de la familia estipula que una persona no debe ser “menor de 18 años”. Sin embargo, dispone que “una mujer o un hombre mayor de 16 años podrá, excepcionalmente, contraer matrimonio en el caso de circunstancias especiales relativas al interés público y de la familia, y siempre que exista consentimiento de los padres o los encargados de su guarda legal”.

116. Las siguientes cuestiones se mantienen tal como se describieron en el informe inicial:

- a) Responsabilidad penal a partir de los 16 años;
- b) Medidas de protección penal que garantizan la protección civil de los menores;
- c) La ley prohíbe a las personas que no hayan alcanzado la mayoría de edad tomar parte en consultas jurídicas y ejercer las funciones de jurado reglamentadas y sometidas al derecho civil;
- d) La capacidad para consultar a un médico, respecto de lo cual los niños no necesitan el consentimiento de los padres cuando se trata de recibir atención clínica, mientras ello no implique cirugía;
- e) Escolaridad obligatoria, fijándose en seis años la edad legal de admisión a la educación primaria básica; el Estado se esfuerza por alentar a los niños en edad escolar a que se matriculen y permanezcan en la escuela hasta el séptimo grado;
- f) De acuerdo con la Ley del trabajo (8/98), actualmente en vías de revisión, la edad legal para trabajar es de 15 años. En el proceso de revisión se estudia la posibilidad de permitir a los niños de entre 12 y 15 años trabajar en condiciones especiales;
- g) De acuerdo con la Ley de servicio militar, la edad mínima para ingresar en las fuerzas armadas es de 18 años;
- h) Se prohíbe a los menores de 18 años el consumo de alcohol y tabaco.

117. El concepto de “niño” no está vinculado todavía a una edad específica, sino que se halla más bien determinado por una serie de cambios físicos y mentales.

118. En este sentido y de acuerdo con lo estipulado por la Convención, fue necesario elevar la edad mínima para el matrimonio a 18 años respecto de ambos sexos y asegurarse de que se abordasen las cuestiones de la discriminación por motivos de género.

IV. PRINCIPIOS GENERALES

119. La Constitución de la República de Mozambique proclama principios que promueven los derechos ciudadanos, y que descansan en el imperio democrático de la ley. El artículo 35 de la Constitución consagra el principio universal de igualdad, al estipular: “Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, gozan de los mismos derechos y están sujetos a los mismos deberes, independientemente de su color, raza, sexo, origen étnico, lugar de nacimiento, religión, nivel de educación, posición social, profesión o preferencia política.”⁸

120. La interpretación de la disposición constitucional y de otras disposiciones relativas a los derechos del niño se ajusta a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y a otros instrumentos internacionales de derecho humanitario.

121. La legislación mozambiqueña y la aplicación de la Convención en Mozambique se guían por los siguientes principios: derechos a la vida, al honor, al buen nombre, a la reputación, a la defensa de la imagen pública, a la privacidad, a las libertades individuales, a las libertades de los grupos étnicos y religiosos, como la libertad de expresión, la libertad de prensa, el derecho a reunirse y manifestarse, la libertad de reunión, la libertad de conciencia, religión y culto, la libertad de residencia y de movimiento.

122. La Constitución también consagra los derechos, libertades y garantías individuales –incluso para los niños– como los derechos a la seguridad, a acceder a los tribunales, a la impugnación, los derechos de propiedad, de herencia, al trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda, a la cultura física y al deporte, etcétera.

123. El artículo 36 de la Constitución, relativo a la igualdad de géneros, establece que “los hombres y las mujeres son iguales ante la ley en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural”.

No discriminación (artículo 2)

124. Además de los artículos específicos referentes a la infancia –artículos 47, 120 y 121– la Constitución consagra los principios de universalidad e igualdad de los ciudadanos, independientemente de su color, raza, sexo, origen étnico, lugar de nacimiento, religión, nivel de educación, posición social, situación marital de los padres, profesión, género, etcétera. Dichos principios abarcan todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural, con excepción de las disposiciones de la propia Constitución o de otros instrumentos derivados de ésta, referentes por ejemplo a la edad para el matrimonio, para votar, para acceder a ciertos lugares, etcétera.

⁸ El mismo principio figuraba en las Constituciones de 1975 y 1990, en los artículos 26 y 66 respectivamente.

125. Las disposiciones constitucionales protegen y garantizan los derechos del niño, de tal forma que el sistema jurídico nacional refleja las normas internacionales ratificadas por la República de Mozambique: artículos 35, 36 y 37 de la Constitución, mencionados a lo largo de este informe.

126. Además de lo referente al marco jurídico, se siguen realizando otras actividades prácticas para garantizar el acceso de los niños a la educación, la salud, la inscripción de nacimientos y otros aspectos, con el fin de reducir las disparidades entre las zonas urbanas y rurales y dar importancia a las de más difícil acceso. Esto se realiza en colaboración con la sociedad civil y las ONG nacionales e internacionales, y el objetivo es eliminar las disparidades y actitudes negativas derivadas de la ignorancia, los prejuicios y las prácticas tradicionales o religiosas que pueden promover la discriminación contra los niños

127. La estrategia del Gobierno con respecto al bienestar del niño se propone salvaguardar su interés de acuerdo con los principios y directrices de la Convención, lo que se realiza al apoyar la participación de todos los interesados en el esfuerzos por erradicar en su integridad las situaciones sociales que afectan a los niños, como el abandono, los abusos sexuales, la explotación laboral, la delincuencia y la violencia psíquica y psicológica.

128. Cabe destacar que la erradicación de esas situaciones excede de las responsabilidades del Gobierno, pues también exige responsabilidades de parte de la sociedad civil y de otros asociados nacionales e internacionales.

El interés superior del niño (artículo 3)

129. El principio del interés superior del niño se encuentra expresamente consagrado en la Constitución (artículo 47). Del mismo modo, el interés superior del niño se promueve en otros principios básicos relativos a los derechos del niño, como son los de no discriminación, supervivencia y desarrollo, y de respeto del punto de vista de los niños. Esos principios tienen importancia para determinar en qué consiste el interés superior del niño, tratándose del interés individual en una situación específica o de la definición del interés superior de los niños como grupo.

130. En realidad, “los derechos fundamentales consagrados en la Constitución no excluyen los demás derechos proclamados en las leyes” (artículo 42 de la Constitución).

131. El progreso en las cuestiones relacionadas con el interés superior del niño también se observa en la aprobación del párrafo 3 del artículo 47 de la nueva Constitución, que dispone que todas las medidas relativas a los niños, sea que las apliquen órganos públicos o instituciones privadas, deben tener en cuenta el principio del interés superior del niño.

132. En cuanto a la legislación ordinaria, de acuerdo con el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, las medidas legislativas, administrativas y judiciales adoptadas por las autoridades públicas tienen en cuenta los principios relativos al interés superior del niño.

133. Por último, el principio que dispone que todas las materias relativas al niño deben abordarse teniendo como consideración primordial “el interés superior del niño” se expresa claramente en la legislación nacional, concretamente en el párrafo 3 del artículo 47 de la Constitución, artículo 97 del EAJM y artículo 284 de la Ley de la familia (10/2004).

Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6)

134. La nueva Constitución del país garantiza el derecho del niño al bienestar (artículo 47), así como su protección por parte de la familia, el Estado y la sociedad, en aras de su pleno desarrollo.

135. Los niños deben tener acceso básico a la alimentación, educación, salud y recreación. A pesar de los esfuerzos del Gobierno y la sociedad civil, la pobreza absoluta sigue afectando a la mayoría de la población, lo que determina que la tarea de hacer realidad los derechos del niño y ampliar su acceso a los servicios básicos dependa del desarrollo socio-económico, que es lo que presenta más dificultades.

136. Para evitar y reducir el número de niños víctimas de accidentes de tránsito, se han adoptado medidas como, por ejemplo, aplicar criterios razonables en cuanto a la distancia entre las escuelas que se construyen y las carreteras públicas; un criterio riguroso para la capacitación de los conductores y la entrega de licencias de conducir a los propietarios de vehículos motorizados; capacitación de la policía del tránsito; colaboración entre la policía, las escuelas y el INAV (Instituto Nacional del Tránsito) para facilitar el cruce colectivos de los alumnos en puntos críticos de las carreteras públicas; y colocación de resaltos para limitar la velocidad en los caminos próximos a las escuelas.

137. Además, en el programa básico de educación se ha incorporado información sobre la forma adecuada en que deben actuar los niños que caminan por las carreteras públicas y sobre los signos del tránsito (para vehículos y personas).

138. Con respecto al desminado, el objetivo del Programa de acción antiminas es reducir el impacto de las minas terrestres antipersonal en las comunidades. Estas medidas contribuyen a la aplicación del PARPA y ayudan a un estricto cumplimiento de las disposiciones de la Convención de Ottawa, que prohíbe la utilización, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.

139. Los objetivos del Gobierno y sus asociados se describen en el Plan de acción quinquenal relativo a las minas. Las actividades se han centrado en el desminado de zonas de impacto alto y medio; la vigilancia e inspección de las actividades de desminado; la educación cívica sobre el peligro de las minas terrestres; la asistencia a las víctimas y la movilización de recursos.

140. La educación cívica comprende conferencias y difusión de información para concienciar a las comunidades acerca del peligro de las minas. Estas actividades ayudan a los maestros, a los niños en edad de escolar y a la comunidad en general.

141. Con respecto a las víctimas y los sobrevivientes de minas, el Gobierno ha seguido desplegando actividades para prestarles un apoyo que mejore su calidad de vida y reduzca su vulnerabilidad socioeconómica.

Respeto por las opiniones del niño (artículo 12)

142. El artículo 47 de la Constitución se hace eco de la disposición del artículo 12 de la Convención, que estipula que el niño podrá expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez del niño.

143. Como resultado de la aplicación de la Ley de la familia, las decisiones de los tribunales en materia de tutelas, reglamentación del poder de los padres, justicia juvenil y colocación del niño en familias sustitutivas deberán tener en cuenta la opinión del niño. En los casos de adopción existe la obligación especial de escuchar la opinión del niño objeto de la adopción cuando sea mayor de siete años (artículo 399). El consentimiento del niño o niña es obligatorio cuando sea mayor de 12 años (artículo 396).

144. Sigue funcionando el Parlamento de los Niños, que promueve su participación en el contexto de los derechos del niño. Entre 2000 y 2006 se efectuaron dos períodos de sesiones nacionales, precedidos por varios períodos de sesiones provinciales.

145. Los niños que toman parte en el Parlamento de los Niños son elegidos en un proceso participativo que se celebra en las escuelas, centros o comunidades. Todas las sesiones del Parlamento de los Niños ofrecen a éstos y a los adultos posibilidades de reflexionar acerca de los derechos del niño y también de discutir los temas elegidos por los propios niños.

146. Durante las sesiones, los niños participantes tienen la oportunidad de relacionarse y dialogar con los miembros del Gobierno, parlamentarios y representantes de la sociedad civil. También se les invita a formular recomendaciones sobre cuestiones que afectan a sus vidas. Cabe subrayar que las instituciones públicas y la sociedad civil se han comprometido a atender todas las cuestiones planteadas por los niños.

147. Las costumbres tradicionales negativas, como los matrimonios prematuros, los ritos de iniciación y otras prácticas semejantes han sido una grave limitación para el imperio de los derechos del niño.

148. Además de las actividades para promover, proteger y defender los intereses del niño, el Gobierno y sus asociados se empeñan en ampliar los conocimientos sobre las costumbres negativas, mediante la concienciación acerca de los derechos del niño y el encargo de estudios e investigaciones.

149. Los niños participan en los consejos de escuela constituidos por representantes estudiantiles, padres, maestros y miembros de la comunidad. Los representantes estudiantiles son elegidos por sus pares. Los consejos de escuela examinan los problemas que afectan a las escuelas respectivas y proponen soluciones.

150. Además de los consejos de escuela, los alumnos también participan en la vida del establecimiento con el apoyo de los jefes de clase y mediante las reuniones ordinarias con los directores de clase.

V. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES (artículos 7, 8, 13 a 17 y 37)

151. El artículo 35 de la Constitución protege los principios de universalidad e igualdad. Con esta finalidad, los artículos 48 y 51 reconocen que el niño tiene derecho a la libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de reunión y de manifestación, así como derecho a la información. En realidad, la libertad de expresión entraña la capacidad del niño de dar a conocer sus pensamientos por todos los medios legales. Este derecho y el ejercicio del derecho a la información no pueden ser objeto de limitación.

Nombre y nacionalidad (artículo 7)

152. El derecho de los niños mozambiqueños a un nombre y a la nacionalidad se halla debidamente consagrado en la legislación nacional, como se señaló en el informe inicial. La nueva Ley de la familia, conforme al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo 205 el derecho a la inscripción y a la utilización de un nombre. Este artículo reza así:

“Artículo 205

1. Todo niño tiene el derecho a ser inscrito inmediatamente después de su nacimiento.
2. Tiene el derecho a un nombre propio y a utilizar el apellido de la familia de sus padres.”

153. En la elección del nombre para el niño que se inscribe, se tiene en cuenta la directriz constitucional que establece la igualdad entre hombres y mujeres. No es justo ni legal que el padre del niño sea el único con derecho a darle su apellido.

154. Como se ha señalado, la misma ley derogó el Libro IV de Código Civil relativo a la paternidad, de modo que la ley ya no reconoce el concepto de hijos legítimos e ilegítimos. Así, el artículo 204, al referirse a la igualdad de derechos establece que “todos los niños tienen los mismos derechos y están sujetos a los mismos deberes, independientemente del origen de su nacimiento”.

155. En el caso de la nacionalidad, la Constitución aplica el principio de nacionalidad originaria y nacionalidad adquirida. Respecto de la nacionalidad originaria, el artículo 23, al referirse al principio de la consanguinidad, estipula:

“Artículo 23

1. Son mozambiqueños, cuando hayan nacido en Mozambique:
 - a) Los hijos de madre o padre nacido en Mozambique;
 - b) Los hijos de padres apátridas o de nacionalidad desconocida;
 - c) Las personas que residían en Mozambique en la fecha de la independencia y que no han escogido, expresa o tácitamente, otra nacionalidad;

2. Los hijos de madre mozambiqueña o padre mozambiqueño que preste servicio al Estado fuera del país son mozambiqueños aunque hayan nacido en el extranjero.
3. Los hijos de padre o madre de nacionalidad mozambiqueña, incluso si hubieren nacido en el extranjero, son mozambiqueños cuando, siendo mayores de 18 años, o en su nombre sus representantes legales si fueren menores de esa edad, declaren expresamente que desean ser mozambiqueños.”

156. Respecto del principio de la territorialidad, el artículo 24 estipula:

“Artículo 24

1. Los ciudadanos nacidos en Mozambique después de la proclamación de la independencia son mozambiqueños;
2. Se exceptúan de esta regla los hijos de padre o madre extranjero cuando uno u otro se encuentre en Mozambique al servicio del Estado al que pertenezca;
3. Los ciudadanos mencionados en el párrafo precedente sólo tendrán la nacionalidad mozambiqueña cuando, siendo mayores de 18 años, o en su nombre sus representantes legales si fueren menores de esa edad, declaren que desean ser mozambiqueños.
4. El plazo para la declaración mencionada en el párrafo anterior es de un año contado a partir de la fecha del nacimiento o de la fecha en que la parte interesada haya cumplido 18 años, dependiendo de si la declaración es formulada por el representante legal o por la propia persona.”

157. Además, el artículo 25, referente a la mayoría de edad, estipula que “las personas que reúnan los requisitos para poseer la nacionalidad originaria, pero que no la hubiesen adquirido debido a la elección que hayan hecho sus representantes legales, serán mozambiqueños si en el año siguiente a la fecha en que hubieren cumplido 18 años, declaran por sí mismos que desean ser mozambiqueños”.

158. En cuanto a la nacionalidad adquirida (naturalización), sólo pueden obtenerla las personas que hayan alcanzado la mayoría de edad, excepto en los casos de adopción, regulados por el artículo 29, que señala que “toda persona adoptada en forma plena por un nacional de Mozambique adquiere la nacionalidad mozambiqueña”, la que también se adquiere a través de los padres, según el artículo 28, que establece que “mediante el acto de naturalización se puede conceder la nacionalidad mozambiqueña a los hijos del ciudadano de nacionalidad adquirida, que sean solteros y menores de 18 años”.

159. Los servicios de registro civil son los encargados de inscribir los nacimientos. Para ampliar del acceso al proceso de inscripción y en respuesta al Plan nacional de inscripción de nacimientos, han proseguido los esfuerzos para facilitar el acceso a esos servicios mediante la instalación de nuevas oficinas de inscripción de nacimientos y la realización de campañas para concienciar a las familias y comunidades acerca de la inscripción, para lo cual se ha recurrido incluso a brigadas móviles.

160. Gracias a las actividades realizadas por el Gobierno y a la colaboración de los asociados que apoyan el Plan nacional de inscripción de nacimientos, se ha observado un aumento

importante del número de nacimientos inscritos entre 2004 y 2006, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Número de nacimientos inscritos entre 2004 y 2006

<i>Año</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Número de inscripciones	370 883	521 615	1 532 610
Tasa de aumento	-----	40%	293%

Fuente: Ministerio de Justicia.

Preservación de la identidad (artículo 8)

161. La legislación nacional reconoce todos los derechos referentes a la identidad del niño y su preservación, concretamente el derecho al nombre, la nacionalidad y la pertenencia a una familia. Una vez que se ha hecho realidad el derecho al nombre, la preservación del nombre del niño está garantizada y protegida por la actual legislación nacional. He ahí otra esfera en que el país garantiza el respeto al interés supremo del niño.

162. El marco de la protección jurídica mejoró con la aprobación del Plan nacional de inscripción de nacimientos y el nuevo Código de Registro Civil, mencionados en el presente informe.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14)

163. En el presente informe, en el informe inicial y en la nueva Constitución –artículos 51 y siguientes (véase también el Capítulo III, Principios generales)– se da información detallada sobre el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Libertad de asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas (artículo 15)

164. En el informe inicial, así como en la nueva Constitución (véase también el Capítulo III, Principios generales), figura información detallada a este respecto.

Protección de la privacidad (artículo 16)

165. Los artículos 41 y 43 de la Constitución de la República estipulan que todo ciudadano mozambiqueño tiene derecho al honor, a su buen nombre, a su reputación, a la defensa de su imagen pública y a la privacidad. Además, todos los principios constitucionales relativos a los derechos fundamentales se interpretan e incluyen de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Acceso a una información apropiada (artículo 17)

166. Los derechos constitucionales y otras normas legales promueven el derecho al acceso a la información. Se remite a los lectores al informe inicial donde figuraba información detallada sobre el tema.

167. Cabe destacar la existencia de una prensa independiente y de medios de información de propiedad estatal, privada y comunitaria que realizan diversas actividades para permitir que los niños tengan derecho a acceder a una información apropiada. Sin embargo, a pesar de las iniciativas del Gobierno y sus asociados para hacer realidad este derecho, los niveles de pobreza y

desarrollo siguen dificultando una ampliación del acceso de los niños a las nuevas tecnologías de la información.

168. Por otra parte, en un país en desarrollo con una economía de mercado la circulación de los medios de información, tanto públicos como privados, en las zonas rurales es limitada debido a los bajos tirajes de los medios impresos y la falta de acceso a la radio y la televisión. El acceso a la información también se ve limitado por el analfabetismo y la remota ubicación geográfica de las comunidades.

169. Los medios de información pública han alentado la participación de los niños en programas apropiados y la divulgación de información social y cultural de interés para ellos.

170. Como se indicó en el informe inicial, Radio Mozambique (RM), principal medio de transmisión radial del país, es la única que abarca todo el territorio a través de sus estaciones nacional y provinciales (una por provincia). También transmite en frecuencia FM en algunas ciudades.

171. En el caso de la televisión, Televisión Mozambiqueña (TVM), la principal entidad de televisión del país, ha extendido su cobertura y puede recibirse en todas las capitales provinciales y en algunos distritos. El país también se ha beneficiado con la emergencia de estaciones privadas de televisión, concretamente la STV cuyas transmisiones abarcan la ciudad de Maputo y algunas capitales provinciales.

172. Entre los años 2000 y 2006, los medios de comunicación acogieron diversos programas preparados por niños para niños en portugués y otros idiomas nacionales. Anualmente se han transmitido en promedio 204 programas de ese tipo en RM, 126 en la radios comunales y 50 en TVM.

173. La participación de los niños en programas producidos dentro y fuera de los estudios de radio y televisión debe destacarse. Es así como 235 niños fueron capacitados en periodismo en RM y TVM. Se crearon también “clubes infantiles” como espacios donde los niños pueden preparar materiales de programación para ser transmitidos. Con el apoyo de la sociedad civil, se han efectuado también actividades de capacitación de niños como periodistas, con la finalidad de alentarlos a participar en la creación y divulgación de información. Por ejemplo, la Red de los Niños, que reúne a diversas asociaciones que trabajan en asuntos relacionados con el niño, capacitó a 22 niños en periodismo, lo que permitió producir un boletín de información.

Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, incluida la pena capital (artículo 37)

174. La República de Mozambique ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mediante la resolución No. 8/94 de la Asamblea de la República, de 20 de diciembre.

175. Como una forma de incorporar los principios de la Convención en la legislación nacional, el artículo 40 de la Constitución, relativo al derecho a la vida y a la integridad física, estipula:

“Artículo 40

1. Todos los ciudadanos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, y no pueden ser sometidos a tortura ni a tratos crueles o inhumanos;

2. En la República de Mozambique no existe la pena capital.”

176. La nueva Constitución consagra a la familia como “unidad fundamental y base de toda la sociedad” (artículo 119). El abuso y la violencia ejercidos fuera del medio familiar están castigados por las disposiciones del Código Penal, pues se les considera delitos civiles contra terceros.

177. Las disposiciones del Código Penal referentes a la violencia contra los niños se tratan en detalle en el informe inicial.

178. Los casos denunciados de maltrato o tratamiento cruel infligido a niños por sus parientes o por terceros dan lugar a la intervención de la policía y de las autoridades judiciales, y al castigo de los culpables.

179. A pesar de la legislación en vigor que protege al niño, se denuncian muchos casos de violencia que ocurren dentro del hogar. Además, los niños están expuestos a los actos de violencia contra otros miembros de la familia.

180. La Encuesta nacional sobre salud reproductiva y comportamiento sexual de los adolescentes y los jóvenes (INJAD/INE, 2001) mostró que, durante su infancia o adolescencia, un 30% de todas las mujeres y un 37% de todos los hombres encuestados habían sido testigos directos de violencia entre sus padres, mientras que un 15% de las mujeres y un 20% de los hombres habían sido víctimas de abuso físico por parte de un pariente.

181. En 2000, en respuesta al Plan de acción del Gobierno posterior a Beijing, la Declaración sobre el género y el desarrollo de la SADC, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, y en el marco de dichos instrumentos, el Ministerio del Interior inició la creación, en el seno de las estaciones de policía, de unidades encargadas de prestar apoyo a las víctimas de la violencia doméstica. Cabe destacar que, con apoyo del UNICEF, se ejecutó un proyecto piloto para crear cuatro unidades, dos en la ciudad de Maputo y dos en la provincia de Maputo. Posteriormente, en otras provincias se crearon nuevas unidades, de modo que en 2006 existían 151 en funcionamiento. Esta iniciativa contó con el apoyo de asociados como el UNICEF, Save the Children de Noruega, OSEO (agencia Suiza) y Terre des Hommes (Alemania).

182. En 2004, el Departamento de la Mujer y del Niño del Ministerio del Interior inició encuestas estadísticas sobre el número de delitos contra menores en todo el país. Las encuestas arrojan datos útiles sobre los casos de violencia denunciados (véase el anexo 1).

183. Como parte de las actividades previstas, el Departamento promueve la asociación con otras instituciones públicas y con organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia social, médica, psicológica y legal a las víctimas y sus familias.

184. También se informa con frecuencia de casos de niños perdidos. Mientras se procede a ubicar a las familias, los niños son enviados a refugios estatales o a organizaciones de la sociedad civil, que están en condiciones de atenderlos.

185. En cuanto a las actividades de prevención, en una serie de comunidades se han dado charlas acerca de la violencia contra las mujeres y los niños. Además se ha impartido capacitación a los jefes policiales, oficiales de servicio y otros policías, maestros, profesionales de la salud y trabajadores sociales, entre otros.

VI. AMBIENTE FAMILIAR Y CUIDADO ALTERNATIVO

186. El MMAS, por intermedio del Instituto Nacional de Bienestar Social (INAS), ha realizado actividades de asistencia directa a los niños, concretamente los programas de apoyo social directo y de subsidios de alimentación.

187. El Programa de apoyo social directo (PASD) presta apoyo en la forma de recursos materiales como alimentos básicos, materiales escolares y de otra índole, a personas temporalmente incapaces de trabajar y que necesitan apoyo inmediato. Un 84% aproximadamente de los beneficiarios del programa está formado por niños. Desde 2003, aproximadamente 29.559 niños han recibido asistencia. Se les han facilitado artículos básicos y alojamiento, prótesis, mantas para bebés, pago de matrículas escolares, materiales escolares y otras formas de apoyo.

188. Debido al número creciente de niños malnutridos, se ha dado prioridad a las actividades de los programas del sector salud, como la concienciación de los padres a favor de un cambio de los hábitos de consumo de alimentos y la promoción de la utilización de productos locales.

189. El Programa de subsidios de alimentación (PSA) hace entregas mensuales de dinero a personas incapaces de trabajar, para ayudarles a satisfacer sus necesidades alimentarias básicas. Los niños también reciben asistencia de parte de este programa, dado que sus madres son beneficiarias directas. En general, el programa presta asistencia a ancianos, discapacitados, enfermos crónicos, a mujeres con hijos malnutridos y/o a familias con muchos hijos.

190. Las mujeres que cuidan a sus hijos y que han recibido los beneficios del PSA han de sumarse gradualmente al Programa de generación de ingresos (PGR) o al PASD. Se ha observado que estos dos programas tienen ventajas en la prestación de cuidados eficaces y sostenibles, pues permiten a las madres realizar actividades productivas y también convertirse en miembros productivos de la sociedad.

191. Como parte de los programas PASD y PSA, el sector ha priorizado la atención de los niños que viven en absoluta pobreza, malnutridos o en situaciones difíciles, como es el caso de los huérfanos, los que encabezan el hogar y los demás niños vulnerables.

192. El cuadro que figura a continuación contiene datos sobre el número de niños que reciben asistencia de los programas PSA y PASD:

Cuadro 3

Niños que reciben asistencia de los programas de subsidios de alimentación y de apoyo social directo

<i>Año</i>	<i>Número de niños que reciben asistencia del PSA</i>	<i>Número de niños que reciben asistencia del PASD</i>	<i>Total</i>
2002	3 699		3 699
2003	1 584	1 001	2 585
2004	688	2 650	3 338
2005	385	6 756	7 141
2006	222	19 152	19 374
Total	6 578	29 559	36 137

Fuente: Informes Anuales del INAS, 2002-2006.

193. Durante el período abarcado por el informe (2000-2006) y en cumplimiento de los objetivos del PARPA, el Programa nacional integrado de bienestar social para el empleo y la juventud tenía la finalidad principal de ofrecer oportunidades de trabajo y formas alternativas e innovadoras de generación de ingresos a los mozambiqueños. El programa está dirigido especialmente a los grupos vulnerables o socialmente excluidos, como los jóvenes en peligro de exclusión social, las mujeres, los discapacitados y otros grupos.

194. El programa se ejecutó en todas las provincias, con un total de 76 proyectos que abarcaron a 38.192 personas. Otras 199.780 personas se beneficiaron con la construcción de 179 escuelas, dispensarios, comercios y mercados, y otras construcciones. Como resultado de ello, se ampliaron de manera importante el acceso de los hogares a la alimentación y el vestuario, y el acceso de la comunidad a los servicios, en especial los de educación y atención de la salud.

Orientación parental (artículo 5)

195. La Constitución establece que la familia es la unidad básica de la sociedad. La familia tiene la responsabilidad de velar por el desarrollo pleno y armonioso de los niños, por su educación y por que aprendan los valores morales y sociales.

196. La Ley de la familia se ocupa de la importancia de la familia como institución y de la tutela jurídica que ella ejerce. También institucionaliza el concepto del parentesco, otorgando a otros miembros de la familia la responsabilidad del cuidado de los niños.

197. Diversas disposiciones legales nuevas prescriben que la orientación parental es una responsabilidad que no sólo incumbe a los padres, sino a la familia extensa y/o, en sentido amplio, a la comunidad donde reside la familia, dependiendo de la estructura tradicional de la familia del niño.

Responsabilidades parentales (párrafos 1 y 2 del artículo 18)

198. El artículo 121 de la Constitución de la República, refiriéndose a la infancia, dispone:

“Artículo 121

1. Todo niño tiene derecho a la protección de la familia, la sociedad y el Estado en aras de su desarrollo pleno y armonioso.
2. Los niños, especialmente los huérfanos, discapacitados y abandonados gozarán de la protección de la familia, la sociedad y el Estado frente a toda forma de discriminación, maltrato y ejercicio abusivo de la autoridad en el seno de la familia y de otras instituciones.
3. Ningún niño será discriminado a causa de su nacimiento ni sujeto a maltrato.
4. Se prohíbe el trabajo de los niños en edad de escolaridad obligatoria o de cualquier otra edad.”

199. La Ley de la familia impone a los padres la obligación de representar a sus hijos y de administrar sus bienes como parte de las facultades y deberes propios de la autoridad parental, hasta que el niño alcance la mayoría de edad o se emancipe.

200. Sin embargo, si en la fecha en que alcanza la mayoría de edad o se emancipa, el niño no ha completado su educación, las obligaciones y la autoridad parentales subsistirán mientras “sea razonable y durante el tiempo necesario para la terminación de la respectiva formación” (artículo 286).

201. Con respecto a las obligaciones irrenunciables, el artículo 288 dispone que “los padres no podrán renunciar a la autoridad parental ni a ninguno de los derechos y deberes que les incumben como padres, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes vigentes con respecto a las familias sustitutivas y adoptivas”.

202. Además, el artículo 289, relativo a los niños nacidos fuera del matrimonio pero con consentimiento mutuo de la pareja, dispone que “el padre o la madre no podrá eximirse de sus deberes con respecto a los hijos nacidos fuera del matrimonio”.

Separación de los padres (artículo 9)

203. El artículo 313 de la nueva Ley de la familia dispone que en caso de divorcio, separación o anulación del matrimonio, la autoridad parental deberá ejercerse en virtud de un acuerdo de los padres, sujeto a la aprobación o resolución del tribunal, acuerdo que será rechazado cuando no satisfaga el interés supremo del menor. Ello incluye el mantenimiento de una estrecha relación entre el niño y el padre o entre el niño y la madre de quien se le haya separado, así como disposiciones sobre la administración de los bienes del niño. Aquel padre o aquella madre tendrá derecho a vigilar de cerca la educación y las condiciones de vida del niño.

204. En los casos en que no existe acuerdo, el tribunal decidirá sobre la residencia del menor, la pensión alimenticia y la forma en que ésta ha de pagarse, el padre al que se confiará el niño o, cuando el interés superior del niño lo justifique, el tercero o la institución pública o privada a la que será confiado. En esos casos, el ejercicio de la autoridad parental se rige por el artículo 314 de la Ley de la familia, referente a las facultades y deberes de los padres para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Reunificación familiar (artículo 10)

205. Además de remitir a los lectores a los derechos constitucionales, la Ley de la familia y otras leyes semejantes, se les remite a la información facilitada en el informe inicial.

Pensión alimenticia (párrafo 4 del artículo 27)

206. Además de remitir a los lectores a los derechos constitucionales, la Ley de la familia y otras leyes semejantes, se les remite a la información facilitada en el informe inicial.

207. Es importante destacar aquí que la nueva Ley de la familia y otras leyes semejantes incluyen la salud y la recreación en su definición de manutención. Estos aspectos se consideran indispensables para una manutención adecuada de la persona, juntamente con el sustento, la vivienda y el vestuario. Cuando la persona es un menor, la manutención también abarca la educación.

208. Por ejemplo, entre 2000 y 2006 el Tribunal de Menores de la ciudad de Maputo tramitó 1.369 casos relativos a la autoridad parental y ordenó el pago de pensiones alimenticias para 3.556 menores.

Niños privados de su medio familiar (artículo 20)

209. En Mozambique, las causas fundamentales de que un niño sea privado de su medio familiar son: separación de los padres, orfandad, maltrato en el seno de la familia o del medio parental, abandono y expulsión.

210. La actual Política nacional de bienestar social desalienta la institucionalización del retiro de niños del ámbito parental, a menos que se trate de un último recurso. De acuerdo con esta política, los niños solos que han sido separados de sus parientes deben ser reincorporados a un medio familiar, con el fin de proteger su personalidad y darles seguridad emocional, y para reforzar los vínculos familiares y la identidad cultural. Los ambientes que se escojan deben comenzar por la familia extensa, los miembros de la misma comunidad y, por último, las familias sustitutivas.

211. La nueva Ley de la familia introduce el concepto de “familia sustitutiva” como una posibilidad ante la falta de cuidado parental, con el propósito de proporcionar al huérfano, al niño de padres desconocidos o al niño abandonado una familia que lo atienda.

Adopción (artículo 21)

212. La Ley de la familia estipula que corresponde al tribunal competente otorgar la autorización para adoptar. La finalidad de la adopción es ofrecer al niño un hogar y un ambiente familiar estable, que de otro modo no tendría.

213. El niño adoptado asume la identidad de la familia adoptiva, renunciándose a todos los vínculos con la familia biológica. En consecuencia, la totalidad de los derechos y responsabilidades parentales se confían a los padres adoptivos, y el niño adquiere el apellido de la familia adoptiva.

214. El artículo 391 de la Ley de la familia establece que la adopción sólo puede aprobarse cuando esté de acuerdo con el interés supremo del niño, no ponga en peligro las relaciones e intereses de los demás niños de la misma familia, y que el niño y la familia adoptiva demuestren suficientes capacidades para una adecuada integración. A menos que se trate de casos excepcionales, la adopción está precedida por un período de adaptación de seis meses por lo menos, durante el cual el niño se integra gradualmente en la familia. El artículo 392 de la misma ley dispone que los servicios de bienestar social deben participar en el proceso de adopción y controlar la integración del niño en su nueva familia. El Tribunal de Menores de la ciudad de Maputo ha concedido la adopción de 120 niños.

Traslados ilícitos y retención ilícita (artículo 11)

215. Con respecto a este capítulo y de acuerdo con el informe inicial, el marco legislativo y constitucional de Mozambique sigue siendo el mismo. La ley mozambiqueña prohíbe implícitamente los traslados o la trata ilícita de personas; en virtud de las leyes actuales los traficantes son juzgados por secuestro, rapto o abuso sexual.

216. La pobreza, la inmigración ilegal y las precarias condiciones de los controles fronterizos han contribuido a la trata y el traslado ilícitos de menores y mujeres, especialmente hacia

Sudáfrica a través de Suazilandia⁹. En 2004, los Servicios de Inmigración firmaron un acuerdo con su contraparte sudafricana para intercambiar información en esta materia.

217. El Ministerio del Interior impartió capacitación a la policía de Maputo, Beira y Nampula, con el fin de mejorar la protección prestada a las mujeres y los niños frente a los tratantes, y en forma general. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación ha trabajado conjuntamente con las Naciones Unidas para poner en práctica las dos convenciones internacionales contra la trata de niños y contra la trata de mujeres.

218. El Gobierno de la provincia de Maputo celebró un acuerdo de asociación con la provincia sudafricana de Mpumalanga para la protección de los grupos vulnerables, especialmente los niños. Con arreglo a este acuerdo y cada vez que es necesario, funcionarios de las dos provincias trabajan en conjunto para prevenir la partida ilegal de niños de sus países y hacer realidad su repatriación y reintegración. En los casos en que la parte sudafricana encuentra niños mozambiqueños en situación de vulnerabilidad en territorio de Sudáfrica, comunica la información e indica las medidas de repatriación que han de tomar los funcionarios mozambiqueños.

Abuso y descuido (artículo 19), incluidas la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39)

219. La Constitución reconoce los derechos del niño a una plena protección. La prevención de la negligencia con respecto al niño en las esferas doméstica y pública, se aborda en el marco de los derechos a la vida, la protección, la supervivencia, el derecho a no ser objeto de abusos y maltrato, y en el contexto de las responsabilidades parentales.

Examen periódico de la colocación de niños en hogares de guarda e instituciones (artículo 25)

220. Los servicios de bienestar social controlan la situación de todos los niños que se hallan bajo el cuidado temporal o permanente de padres adoptivos, o en cumplimiento de las órdenes de los tribunales, de acuerdo con los procedimientos que se han descrito. El control se lleva a cabo hasta que el niño alcanza la mayoría de edad. Dichos servicios presentan un informe anual al tribunal que haya decretado la adopción, la colocación en un hogar sustitutivo u otras formas de tratamiento para el niño.

Medio ambiente

221. Es preciso ofrecer a las comunidades, y en particular a los niños, las condiciones básicas indispensables en un medio ambiente saludable, que incluya el acceso al agua potable. El Ministerio de Coordinación Medioambiental (MICOA) ha desplegado campañas para elevar la conciencia de las comunidades acerca de la importancia de beber agua potable y ampliar la capacidad de las comunidades para reconocer los signos del agua contaminada.

⁹ *Seduction, Sale & Slavery, Trafficking in Women & Children for Sexual Exploitation in Southern African*, 3rd Edition, International Organization for Migration (IOM), Regional Office for Southern Africa, Jonathan Martens, Maciej 'Mac' Pieczkowski & Bernadette van Vuuren-Smyth, Pretoria, Sudáfrica, mayo de 2003.

VII. SALUD Y BIENESTAR BÁSICO

Salud y atención de la salud (artículo 24)

222. La Constitución declara que todos los ciudadanos tienen derecho a la atención médica y de salud. Diversas leyes contienen disposiciones que garantiza tratamiento médico y quirúrgico gratuito a todos los niños menores de cinco años, lo que incluye la atención de medicina preventiva y los exámenes de diagnóstico, consultas ambulatorias, hospitalización y tratamiento médico o quirúrgico. Los niños de más de cinco años pagan la pequeña cantidad de cinco meticales¹⁰ por las consultas y los tratamientos ambulatorios. Están exentos del pago de los demás actos médicos y quirúrgicos y de las pruebas de laboratorio.

Supervivencia y desarrollo del niño (párrafo 2 del artículo 6)

223. La Convención consagra diversos derechos relativos a la supervivencia y desarrollo, al estipular que los Estados Partes deberán respetar el derecho a la vida inherente al niño, y cuando expresa que los Estados Partes “garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño” (artículo 6).

224. El artículo 40 de la Constitución de la República consagra el derecho a la vida y la integridad física y moral de todos los ciudadanos.

225. La Constitución también reconoce el derecho a participar en la vida política, económica, social y cultural, con excepción de lo dispuesto en la Constitución u otras leyes que de ella se derivan en asuntos como la edad para el matrimonio, el derecho de voto y el acceso a ciertos establecimientos, en las cuestiones de herencia y otros asuntos. La no discriminación se refiere a todos los derechos y deberes de los ciudadanos residentes en zonas sometidas a la jurisdicción del Estado mozambiqueño y garantiza inequívocamente a todos los ciudadanos –incluidos los niños– el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Niños con discapacidad (artículo 23)

226. El artículo 37 de la Constitución de la República de Mozambique, refiriéndose a las discapacidades, estipula que “los ciudadanos con discapacidad gozan de todos los derechos consagrados en la Constitución y están sujetos a los mismos deberes, con excepción del ejercicio o cumplimiento de aquéllos para los que se encuentran impedidos a causa de su discapacidad”. Del mismo modo, el párrafo 2 del artículo 12 declara que “los niños, especialmente los huérfanos, los niños con discapacidad y los niños abandonados gozan de la protección de la familia, la sociedad y el Estado contra toda forma de discriminación y maltrato, y contra el ejercicio abusivo de la autoridad dentro de la familia y de otras instituciones”.

227. En 1998 el país adoptó la Política sobre las personas con discapacidades y su estrategia de aplicación, a objeto de eliminar las barreras que impiden a las personas con discapacidad el pleno goce de sus derechos. En Mozambique existen tres escuelas, ubicadas en las ciudades de Maputo y Beira, que atienden las necesidades especiales de personas con discapacidades mentales, auditivas y visuales.

¹⁰ Equivalentes a unos 20 centavos de dólar de los Estados Unidos, a un tipo de cambio de 25 meticales por dólar.

228. Además, también existen centros de esparcimiento para personas con visión limitada, aunque son insuficientes para satisfacer las necesidades de las comunidades.

229. Con respecto a la salud mental, el Gobierno también ha puesto en marcha programas y actividades para prevenir y tratar los trastornos mentales entre los niños. Por ejemplo, dentro de los servicios pediátricos existe una unidad de desarrollo mental. Además, el programa escolar de salud mental propicia el diagnóstico temprano de enfermedades como la epilepsia y la oligofrenia, con miras a ampliar eficazmente su tratamiento. Sin embargo, estos servicios y programas siguen siendo limitados en cuanto a su ubicación geográfica y están muy lejos de satisfacer las necesidades de la población, tanto urbana como rural. Existen perspectivas para mejorar y ampliar el programa de salud escolar, y para extender la atención a los niños con desarrollo deficiente.

230. En una actividad conjunta con el Gobierno, las asociaciones de personas discapacitadas de Mozambique han plasmado iniciativas como la creación de federaciones deportivas.

231. Para velar por que las personas con discapacidad tengan acceso a los edificios públicos, incluidas las escuelas y los hospitales, se han realizado esfuerzos por construir rampas de acceso. Gracias a ello, los planos de los nuevos edificios públicos incluyen actualmente rampas de acceso, mientras en algunos edificios antiguos se han adaptado rampas.

Mortalidad infantil

232. Entre 1997 y 2003, las tasas de mortalidad de los niños de menos de cinco años disminuyeron aproximadamente en un 18% (de 219 a 178 por cada 1.000 niños nacidos vivos) y la mortalidad de niños de menos de un año cayó en aproximadamente un 15% (de 147 a 124 por cada 1.000 niños nacidos vivos)¹¹. Con todo, las actuales tasas de mortalidad son muy altas, lo que significa que uno de cada cinco niños muere antes de cumplir cinco años y que uno de cada ocho muere antes de cumplir un año.

233. Actualmente se despliegan actividades para mejorar la calidad de la vacunación, mediante la utilización de una nueva vacuna (Hib) que, se espera, ha de proteger mejor aún a los niños de las enfermedades. Entretanto, se han desarrollado estrategias para aumentar el número de nacimientos exitosos en los centros de salud, pues se estima que un 40% de los niños de menos de cinco años muere durante el período neonatal. Una de las estrategias incluye la institucionalización del Comité nacional de evaluación de las muertes maternas y perinatales. El saneamiento y el suministro de agua potable, así como las medidas adoptadas en la lucha contra el paludismo, también han de prolongar la supervivencia infantil.

234. De los 715.000 niños que, según se estima, nacen anualmente, unos 89.000 mueren antes de cumplir cinco años. Paralelamente a la reducción de la pobreza, la tasa de mortalidad de los menores de cinco años (TMM5) ha disminuido más rápidamente en las zonas rurales que en las urbanas.

235. La TMM5 cayó aproximadamente en un 20% en las zonas rurales (de 237 a 192), mientras que en las zonas urbanas disminuía en un 15% (de 150 a 143). Las disparidades geográficas y por zona de residencia siguen siendo altas. En 2003, los hijos de madres analfabetas tenían 130% más

¹¹ Encuesta demográfica y de salud, INE, 1997 y 2003.

posibilidades de morir antes de los cinco años que los hijos de madres con educación secundaria. En 1997, esa probabilidad era de sólo un 86%.

Mortalidad materna

236. La mortalidad materna muestra una marcada tendencia a la baja, desde aproximadamente 1.000 muertes por 100.000 niños nacidos vivos a comienzo del decenio de 1990, a 408 por 100.000 niños nacidos vivos en 2003¹². Se cree que el mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios de salud, especialmente en el caso de la planificación familiar y el cuidado prenatal, puede haber contribuido a la reducción de la tasa de mortalidad materna. La cobertura de la vacunación antitetánica ha mejorado considerablemente, de modo que el porcentaje de las mujeres que reciben dos o más dosis de TT aumentó de un 29% existente en 1997 a un 57% en 2003. Se han desplegado esfuerzos para dotar los centros de salud con unidades básicas de obstetricia y de urgencia, y para capacitar al personal para casos de emergencia.

237. La cobertura de TT se ha ampliado especialmente entre las mujeres de las zonas rurales y entre las mujeres analfabetas. En el primer caso, aumentó de un 23% en 1997 a un 54% en 2003, mientras que en el segundo, aumentó de un 18% a un 49%. En cambio, la cobertura entre las mujeres con educación secundaria sólo aumentó de un 65% a un 66%. La atención prenatal¹³ tuvo un aumento de un 71% en 1997 a un 85% en 2003, registrado principalmente en las zonas rurales (de 65% a 79%), mientras que en las zonas urbanas aumentó de un 96% a un 97%.

238. En 2006, un 47% de los nacimientos tuvo lugar en instituciones de salud, produciéndose una tasa de mortalidad materna intrahospitalaria de 180 por 100.000 nacimientos vivos. El aumento, aunque lento, de los partos en instituciones no sólo contribuye a una mayor seguridad de la maternidad, sino también a elevar la tasa de supervivencia infantil.

239. Se han realizado actividades para capacitar a la comunidad acerca de las medidas de prevención, tratamiento/gestión de las complicaciones más comunes del embarazo y entre los niños recién nacidos (comunidad AIDI). Estas actividades de capacitación se complementaron con la formación de enfermeras y la adquisición de equipo y ambulancias para los centros de salud. En cuanto a la asistencia en el parto¹⁴, se observó un desarrollo similar, registrándose en 2003 un 48% de nacimientos con ayuda de personal sanitario calificado, en comparación con un 44% en 1997. La tasa de fertilidad total sigue siendo alta, con un promedio de 5,5 hijos por mujer¹⁵. En 2003, la tasa de fertilidad total entre las mujeres analfabetas era de 6,3, en comparación con apenas 2,9 entre las mujeres con educación secundaria.

¹² Se ha estimado que la TMM era superior a 1.000 a comienzos del decenio de 1990. Los datos correspondientes a 2003 provienen de la IDS de 2003.

¹³ La atención prenatal se refiere al porcentaje de mujeres embarazadas que han sido atendidas por personal de salud calificado por lo menos una vez durante el embarazo.

¹⁴ Asistencia en el parto es la proporción de nacimientos atendidos por personal de salud calificado.

¹⁵ IDS, 2003.

Enfermedades endémicas

240. El paludismo sigue siendo la primera causa de mortalidad (35%) entre los niños mozambiqueños, seguido por las infecciones respiratorias agudas (31%) y la malnutrición (8%).¹⁶

241. Otras causas de mortalidad son las enfermedades diarreicas y las que pueden evitarse con la vacunación, como el sarampión. El cólera sigue representando una amenaza, con brotes reiterados¹⁷. El SIDA emerge como causa subyacente de muerte entre los niños.¹⁸

242. En 2003, la prevalencia de la fiebre entre los niños de menos de cinco años fue de un 27%, mientras que las infecciones respiratorias agudas (IRA) y la diarrea tuvieron una prevalencia un 10% y un 14% respectivamente.¹⁹

243. El mismo año, las tasas de fiebre entre los niños equivalieron al doble (56% y 28%, respectivamente)²⁰ en los distritos afectados por el hambre y con una elevada prevalencia del VIH/SIDA. Aunque la incidencia del paludismo puede reducirse con el uso de mosquiteros, en su mayoría los niños mozambiqueños no duermen con dicha protección. En 2003, apenas un 10% de los niños de menos de cinco años dormía, según se informó, bajo mosquiteros, existiendo al respecto una acusada disparidad geográfica, con sólo un 3% en la provincia de Sofala frente a un 15% y más en la ciudad de Maputo y en las provincias de Zambézia y Gaza.²¹

244. En 2006, se instauró en todo el país la profilaxis antipalúdica durante el embarazo (tratamiento preventivo intermitente).

245. La prevalencia relativamente alta de la diarrea entre los niños se relaciona con el consumo de agua no potable y con las costumbres de saneamiento e higiene deficientes. Sólo un 36% de la población tiene acceso al agua potable, con marcadas disparidades geográficas y por zona de residencia²². El acceso de la población rural al agua potable es inferior en un 50% al de los habitantes de zonas urbanas (26% frente a 58%).

¹⁶ En "Study on Mortality in Zambézia Province", de Manhiça Health Research Centre, 2001. Causas de muerte de los niños en el primer año de vida. El estudio señala las siguientes causas de muerte de los niños antes de cumplir un año, y su porcentaje: paludismo 35%, neumonía 20%, meningitis 11%, malnutrición 6%, diarrea 4%, anemia 2% y otras/desconocidas 22%. Entre los niños de edades entre 1 y 4 años, el estudio señala las siguientes causas y la proporción respectiva: paludismo 28%, neumonía 16%, anemia 12%, malnutrición 12%, meningitis 10%, diarrea 6%, otras/desconocidas 16%.

¹⁷ Los brotes de cólera se producen regularmente. Aunque la tasa de mortalidad es inferior a un 1%, el número de casos sigue siendo muy elevado: 2.447 casos en 2002, 13.997 en 2003 y 24.166 entre enero y mayo de 2004.

¹⁸ Se estima que en 2002 el SIDA causó 14.713 muertes entre los niños menores de cinco años. Véase "Demographic Impact of HIV/AIDS in Mozambique", INE/MISAU, mayo, 2004.

¹⁹ IDS 2003 (INE). La fiebre, las IRA y la prevalencia de la diarrea se incluyen en el porcentaje de niños menores de cinco años enfermos de fiebre, IRA o diarrea en las dos semanas previas a la encuesta.

²⁰ Véase "Third Multi-sector Analysis on the Impact of the Humanitarian Situation on the life of Mozambican women and children", SETSAN/UNICEF, noviembre, 2003.

²¹ IDS de 2003 (INE).

²² La Junta Nacional del Agua (DNA) utiliza diferentes indicadores de cobertura debido a la diversidad de los métodos de cálculo. En 2003, la DNA estimaba que la cobertura de agua potable era de

246. Las tasas de acceso al agua potable varían de sólo un 14% en la provincia de Zambézia a un 66% en la ciudad de Maputo. En cuanto al acceso a servicios de saneamiento adecuados, sólo un 45% de la población utiliza métodos higiénicos para la evacuación de desechos, respecto de lo cual también existen disparidades geográficas considerables, con un 30% en las provincias de Zambézia, Nampula y Sofala, frente a un 90% y más en la provincia y la ciudad de Maputo. El acceso al agua potable o al saneamiento no ha progresado con el tiempo.²³

Malnutrición

247. La malnutrición es la causa fundamental de la mitad, aproximadamente, de las muertes de niños menores de cinco años²⁴. De acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS)²⁵, el nivel de la malnutrición crónica (talla baja) en Mozambique es muy elevado, habiéndose registrado en 2003 un 41% entre los niños con edades de 6 a 59 meses. La prevalencia de la malnutrición crónica es más elevada en las zonas rurales que en las urbanas, de un 46% y un 29% respectivamente, con la mayor malnutrición en las provincias del norte del país, donde alcanza un 56% en Cabo Delgado.

248. Además de la malnutrición proteico-calórica, la forma de malnutrición más corriente, también se ha observado escasez de micronutrientes (hierro, yodo y vitamina A, entre otros), causante de anemia, bocio e insuficiencia de vitamina A, lo que eleva el riesgo de mortalidad. En el caso de la anemia y la insuficiencia de vitamina A, los dispensarios administran sal enriquecida con hierro a quienes la necesitan y vitamina A a todos los niños de menos de cinco años y a las madres que han dado a luz recientemente. Se ha extendido a todo el país la venta de sal yodada y se ha restablecido la distribución de yodo en las provincias más afectadas.

249. Con respecto a las tasas de mortalidad, se ha observado que el nivel de educación de la madre influye considerablemente en el estado de nutrición de los hijos. Los niños cuyas madres carecen de educación tienen tres veces más probabilidades de estar crónicamente malnutridos que los hijos de madres con educación secundaria (47% frente a 15%).

250. En 2003, la incidencia del marasmo (consunción) fue de un 4% (un nivel leve de acuerdo con la clasificación de la OMS) y la prevalencia de un peso insuficiente fue de un 24% (nivel grave según la clasificación de la OMS)²⁶. Entre 2001 y 2003 no hubo progresos significativos en la situación nutricional de los niños²⁷. Los efectos sumados de la sequía, que duró tres años

un 38,6% (frente a un 36% señalado por el INE) y que la cobertura de servicios de saneamiento adecuados era de un 33,7% (frente a un 45% señalado por el INE).

²³ El acceso al agua potable se estimaba en un 37% en 2001 (INE, QUIBB) y en un 36% en 2003 (INE, IAF). El acceso a servicios de saneamiento adecuados se estimaba en un 41% (INE, QUIBB) y en un 45% (INE, IAF).

²⁴ Pelletier DL y Johnson U, 1994.

²⁵ Clasificación de la malnutrición crónica (talla baja) de la OMS: leve (<20%), moderada (20-30%), grave (30-40%) y muy grave (>40%).

²⁶ La prevalencia del marasmo también es considerada una forma de malnutrición aguda, que se manifiesta en la pérdida de peso reciente debida a una enfermedad grave o a la escasez de alimentos. La falta de peso es una combinación de malnutrición crónica y marasmo (altura/edad y peso/edad) y refleja el estado nutricional general del niño, teniendo en cuenta que un niño puede ser pequeño o delgado.

²⁷ En 2001, el QUIBB (INE) arrojó la siguiente prevalencia entre los niños de 6 a 49 meses: malnutrición crónica 44%, marasmo 5,5% y peso insuficiente 26%.

consecutivos (2001, 2002 y 2003) en las regiones meridional y central del país, y del VIH/SIDA han creado una situación humanitaria que actualmente exhibe bolsones de aumento de la malnutrición y de la inseguridad alimentaria.

251. En 2002, la prevalencia del marasmo entre los niños de entre 6 y 59 meses fue más alta (6,4%) que el promedio nacional y se registró en 29 distritos afectados por el hambre y una alta incidencia del VIH/SIDA. El mismo año, en la provincia de Gaza se registró una prevalencia del marasmo superior a un 10%²⁸. En 2003 y 2004 se logró controlar la incidencia del marasmo gracias a una respuesta de emergencia coordinada por el MISAU, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el UNICEF²⁹. En las mismas zonas, el número de personas que necesitaban asistencia alimentaria aumentó de 587.000 en 2002 a 659.000 en 2003. Afortunadamente, la cifra disminuyó a 187.000 en 2004 como resultado de una remisión de la gravedad del hambre y un mejor rendimiento de las cosechas.³⁰

252. Se reimprimió y distribuyó recientemente el Código Internacional de Comercialización de Sustitutos de la Leche Materna. En forma regular se realiza una Semana internacional de la lactancia materna.

253. Se aprobó un paquete nutricional básico, para cuya utilización se capacitó a trabajadores del sector primario de salud. El paquete incluye la lactancia materna, alimentación suplementaria, suplementos de vitamina A y de hierro, el consumo regular de sal yodada, vigilancia nutricional, una dieta familiar equilibrada y atención nutricional apropiada para niños enfermos y malnutridos.

Cobertura de vacunación

254. El porcentaje de niños de un año que han recibido vacunación completa anti DPT, contra la tuberculosis, la poliomielitis y la rubéola ha crecido de manera importante, de un 47% en 1997 a un 63% en 2003. La vacunación contra la rubéola aumentó de modo significativo, con un incremento en ese período de un 19% (de 58% a 77 %), lo que lamentablemente no fue suficiente para evitar una epidemia de esta enfermedad.

255. La epidemia, que comenzó en 2002, fue especialmente grave en 2003, año en que se registraron más de 25.000 casos de rubéola con una tasa de mortalidad de 8/1.000. Más de un 55% de los casos registrados durante la epidemia fue de niños de más de un año.

256. La cobertura de vacunación sigue siendo baja, especialmente en la provincia de Niassa, donde sólo la mitad aproximada de los niños de un año ha sido inmunizada contra la rubéola. En las provincias de Zambézia y Niassa la vacunación contra la poliomielitis es también de sólo un 50% aproximadamente. La inmunización general contra la poliomielitis (Polio 3) aumentó de un 55% a un 70% entre 1997 y 2003.

257. Con todo, la cobertura nacional de vacunación es insuficiente para evitar brotes de poliomielitis y garantizar la erradicación de esta enfermedad, teniendo especialmente en cuenta

²⁸ Véase “Second Multi-sector Evaluation of the Impact of the Humanitarian Crisis”, SETSAN/UNICEF, febrero, 2003.

²⁹ En esos distritos, la prevalencia del marasmo (consunción) disminuyó a un 4,1% en 2004. Véase “Evaluation of the Supplementary Feeding Programme”, MISAU, UNICEF/WFP, junio, 2004.

³⁰ Véase “Multi-sector Analysis of Vulnerability 2002, 2003 e 2004”, SETSAN.

los brotes registrados recientemente en más de 20 países del África subsahariana³¹. En las provincias de Zambézia y Nissa, la vacunación contra la polio es de aproximadamente un 50%.

258. Mientras la inmunización completa disminuyó de manera notoria en las zonas urbanas entre 1997 y 2003 (de 85% a 81%), aumentó sustancialmente en las zonas rurales, de un 36% en 1997 a un 56% en 2003. Pero existen grandes disparidades por motivos geográficos y de lugar de residencia, que van de un 45% en la provincia de Zambézia a un 93% en la de Maputo. Los hijos de madres analfabetas tienen la mitad de probabilidades de ser vacunados que los hijos de madres con educación secundaria (49% frente a 98%). Además, la calidad del Programa ampliado de vacunación (PAV) no ha mejorado, como lo muestra el porcentaje de niños de un año con vacunación completa (de acuerdo con el calendario nacional), pues las cifras se mantuvieron estables entre 1997 y 2003.

259. El perfeccionamiento de la cadena de frío, logrado gracias al mejoramiento del suministro de vacunas y del equipo de vacunación, y a los mejores medios de transporte, contribuyó a una ampliación de la cobertura de vacunación en 2006.

VIH y SIDA

260. Mozambique hace frente a un aumento del número de niños vulnerables y huérfanos debido, entre otros factores, a la alta incidencia del VIH/SIDA. En 2002, la tasa de prevalencia se estimó en un 13% para el grupo de edad de 15 a 49 años³². La tasa de fertilidad del país es de 5,9% y la esperanza de vida proyectada para 2010 (revisada en 2002) disminuyó de 50,3 a 36,5 años, teniendo en cuenta el impacto del VIH/SIDA.

261. El Gobierno aprobó el Plan estratégico nacional para la prevención y lucha contra el SIDA, importante instrumento cuyo objetivo es responder al desafío planteado por el VIH/SIDA en Mozambique. También se creó el Consejo Nacional de Lucha contra el SIDA (CNCS), presidido por el Primer Ministro. Su fundación ha tenido por objeto la aplicación de un enfoque multisectorial y la intensificación de la asociación con la sociedad civil y con otros interesados. Las actividades se han centrado en la definición de una política y un marco institucional para poner en práctica el Plan estratégico nacional. Sin embargo, la capacidad de Mozambique para responder eficazmente a la epidemia se ha visto frustrada por la escasez de recursos humanos, técnicos e institucionales del país.

262. El acceso a la prevención, la atención médica y el tratamiento sigue siendo muy limitado, y la persistencia del estigma debilita a menudo las intervenciones que se realizan en respuesta a la epidemia. La tasa de infección con el VIH es particularmente alta a lo largo de los corredores de desarrollo de Mozambique, previéndose que este fenómeno continúe, a menos que se intensifiquen las actividades de prevención y atención médica transfronterizas con participación de diversos países.³³

³¹ En 2004, la mayor epidemia de poliomielitis en el África subsahariana desde 1999 surgió en Nigeria y se extendió por África central y oriental. Actualmente hay 22 países afectados, 10 de los cuales estaban libres de polio en 2003.

³² www.unaids.org.

³³ www.who.int/emc-hiv/fact-sheets/mozambique.

263. El VIH y el SIDA son las principales amenazas para el desarrollo de Mozambique. La prevalencia del VIH/SIDA entre las personas de entre 15 y 49 años ha experimentado un aumento moderado a lo largo del tiempo, de un 8,2% en 1998 a una cifra estimada en un 16,2% en 2004. Se calcula que cada día se producen unas 500 nuevas infecciones con el VIH, de las cuales un 90% aproximadamente afecta a niños, a causa de la transmisión madre-hijo. Se estima que 1.450.000 mozambiqueños viven con el VIH o el SIDA, de los cuales un 58% son mujeres.

264. La prevención de la transmisión vertical madre-a-hijo es una de las prioridades del país, para lo cual se han ampliado los servicios de salud hasta un total de 222 unidades especializadas, lo que sigue siendo insuficiente. En 2006 esas unidades prestaron asistencia a 269.084 mujeres embarazadas, entre las cuales un 72% aceptó someterse a una prueba de VIH y un 14,7% tuvo resultado positivo. En el mismo período, de un total de 28.516 mujeres con resultado positivo de VIH, un 43% recibía tratamiento profiláctico al igual que 12.042 niños. El primer servicio dedicado a prevenir la transmisión vertical se creó en 2002.

265. Un 6% de las personas que viven con el VIH o el SIDA son niños menores de 15 años. La diferencia por género es especialmente acusada en los grupos de 15 a 19 y de 20 a 24 años, en que la prevalencia entre las mujeres es tres veces superior a la de los varones. También se observa que la prevalencia más elevada está en Mozambique central (provincias de Manica, Sofala, Tete y Zambézia). Estas provincias cuentan con un 46% aproximadamente de todas las personas que viven con el VIH o el SIDA en el país.

266. Gracias al incremento del número de unidades de salud que ofrecen tratamiento anti-retroviral, las personas beneficiadas con este tratamiento han aumentado a 44.100, y de ellas un 6,1% son niños. Pero persisten los problemas que es preciso resolver, como la falta de conocimientos sobre la necesidad de hacer las pruebas a los niños y la dificultad de adoptar una decisión respecto del tratamiento.

267. Como resultado de esta situación, muchos niños han pasado a ser huérfanos y/o vulnerables. Se estima que en 2004 había unos 825.000 huérfanos de madre en Mozambique, de los que 228.000 (28%) habían quedado huérfanos a causa del SIDA. Esos niños residen en su mayoría (66%) en la parte central del país.

268. El número de huérfanos de madre a causa del SIDA seguirá aumentando intensamente y las proyecciones indican que alcanzará la cifra de aproximadamente 520.000 en 2010³⁴, lo que equivale aproximadamente un 50% de todos los huérfanos de madre que, según los cálculos, habrá ese año. Mientras el número de huérfanos ha de seguir aumentando, los mecanismos de la comunidad y la familia para hacer frente a la situación se debilitan. Así, los niños huérfanos pasan a ser aún más vulnerables y a tener menos probabilidades de acceso a los servicios sociales básicos.

269. En 2003, se efectuó en tres provincias un estudio participativo de los sistemas de protección de los hogares y las comunidades para el cuidado y la atención de los huérfanos y niños vulnerables a causa del VIH/SIDA. El estudio mostró que aproximadamente un 12% de los hogares con niños huérfanos era estigmatizado debido a la presencia de esos niños.

270. En 29 distritos afectados por el hambre y por una alta prevalencia del VIH/SIDA, los huérfanos de madre de menos de cinco años tenían un 50% más de probabilidades de hallarse

³⁴ “Demographic impact of HIV/AIDS in Mozambique”, INE/MISAU, mayo, 2004.

crónicamente malnutridos que la población infantil en general (la incidencia general de la malnutrición crónica era de un 37,6% frente a un 56% entre lo huérfano de madre).

271. Además, la vulnerabilidad se veía agravada por la malnutrición crónica intensa, pues los huérfanos de madre tenían el doble de posibilidades de hallarse crónicamente malnutridos que la población infantil en general (36,4% frente a 15,3%). También se observó que los huérfanos de madre tenían menos acceso a la atención médica y más probabilidades de enfermarse³⁵. En 2003, la tasa de asistencia escolar de los huérfanos en la EP1 era inferior en ocho puntos porcentuales a la tasa de asistencia de los niños que no eran huérfanos.³⁶

Servicios de salud amigos de los adolescentes y los jóvenes (SAAJ)

272. Este servicio se creó en el sector de salud para atraer a los adolescentes y jóvenes. Su objetivo inicial era prestar apoyo en la prevención de infecciones de transmisión sexual, incluidos el VIH y el SIDA, pero muy pronto se extendió a la salud reproductiva en general. En los últimos años los SAAJ han comenzado a ocuparse más ampliamente de los problemas de salud de este grupo de edad, abarcando la necesidad de un cambio de comportamiento en aras de una vida más saludable, prestando también atención a las situaciones que ponen en peligro a los niños, como el consumo de drogas, alcohol, y otras actividades. El primer SAAJ se creó en 1999. Actualmente existen 179 SAAJ en todo el país. Los resultados de la respuesta a la epidemia del VIH siguen siendo limitados, debido principalmente a las limitaciones de la capacidad nacional para ampliar los servicios de consulta, pruebas de laboratorio y tratamiento.³⁷

273. Esos servicios se concentran de preferencia en las zonas urbanas. De las 220.000 personas aproximadamente que necesitan la prueba del VIH y consejo médico sobre el SIDA, sólo un 2% tiene acceso a esos servicios³⁸. Los conocimientos y la experiencia acerca del VIH y el SIDA son muy escasos, especialmente entre las mujeres. Todavía existen pocos datos sobre los demás componentes de las actividades de los SAAJ.

274. Este un programa tiene carácter multisectorial, con participación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Ministerio de la Juventud y el Deporte (MJD), para la realización en conjunto de actividades destinadas a este grupo de edad, en forma integrada con *Geração Biz*. En un esfuerzo mancomunado, estos servicios han distribuido más de un millón de condones.

275. En 2003, los resultados de la IDS sobre la prevención del VIH/SIDA indicaron que sólo un 44% de las mujeres de 15 y más años conocían al menos dos métodos de prevención del SIDA, en comparación con un 60% de los hombres. Las mujeres sin calificación escolar tienen 2,5 veces

³⁵ “Third Multi-sector Analysis on the Impact of the Humanitarian Situation on the lives of Mozambican Children and Women” SETSAN/UNICEF, noviembre, 2003.

³⁶ Datos de investigación de la IAF de 2003, INE, en “Poverty and Social Impact Analysis, Primary School Cost and Outcomes: Measuring the Impact of Lowering the Costs of Schooling”, Banco Mundial, junio, 2004.

³⁷ La comunidad de donantes prometió más de 500 millones de dólares de los Estados Unidos para la lucha contra la epidemia del VIH/SIDA (BM, MAP y PAT, PEPFAR, Global Fund, Clinton Foundation).

³⁸ Según el MISAU, en julio de 2004 había en el país unas 4.000 personas bajo tratamiento de pruebas y asesoramiento voluntarios (VCT).

menos probabilidades de tener conocimientos de prevención que las mujeres con educación secundaria (33% frente a 82%).

276. Además, los conocimientos sobre prevención son sumamente bajos en las provincias de Cabo Delgado, Niassa, Zambézia e Inhambane, donde menos de un 30% de las mujeres conocen dos o más formas de prevenir la infección del VIH. Se estima que el uso del condón también es muy bajo.

277. Entre las mujeres que tienen relaciones sexuales con una pareja con quien no viven, sólo un 23% tenía relaciones sexuales protegidas, cifra que varía significativamente según el nivel de educación, desde un 4% entre las mujeres sin calificación escolar a un 56% entre las mujeres con educación secundaria. Una situación similar se observa entre los hombres. Sólo un 9% de los hombres sin calificación escolar usa el condón en las relaciones sexuales con una pareja con quien no viven, cosa que sí hace un 59% de los hombres con educación secundaria.³⁹

Seguridad social y servicios y recursos para la atención de los niños (artículo 26 y párrafo 3 del artículo 18)

278. La pobreza absoluta en Mozambique ha afectado a un alto porcentaje de la población y ha contribuido al aumento de los comportamientos antisociales, la mendicidad y otras formas de exclusión social.

279. En respuesta a esta situación, la asistencia, el apoyo y la integración social en lo que respecta a los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, los discapacitados, los ancianos y otros grupos constituyen objetivos decisivos de las actividades de bienestar social. En tal sentido, a partir del período 2000-2006 se han hecho esfuerzos para reducir la pobreza, ampliar la protección social y mejorar las políticas habitacionales.⁴⁰

Niños en situación vulnerable y privados de un medio familiar

280. La estrategia de bienestar social del Gobierno, centrada en la atención de los niños vulnerables, da prioridad a la reintegración de esos niños en el seno de las familias y las comunidades, mediante una intervención que previene el abandono y presta diversas formas de apoyo. A las familias y comunidades se les apoya mediante programas y proyectos con objetivos definidos, que comprenden la generación de recursos, la capacitación profesional, el desarrollo comunitario y otras actividades.

281. En el caso de los niños separados de sus familias, se hacen esfuerzos por ubicar a sus parientes y reunir a la familia. Cuando esto es imposible, se da prioridad a la búsqueda de una familia sustitutiva. La colocación de niños en instituciones es el último recurso. En el cuadro 5 se presentan datos sobre el Programa de ubicación y reunificación de familias.

282. Entre 2000 y 2006 hemos presenciado un aumento importante del número de niños a los que se presta asistencia en centros y refugios abiertos, donde reciben educación, capacitación profesional, alimentación y atención de salud.

³⁹ INE, IDS 2003.

⁴⁰ *Balanço Preliminar do Programa do Governo 2000-2004 nas Áreas da Mulher, Família e da Acção Social*, Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales, julio, 2004.

283. Durante el mismo período, el número de niños albergados en orfanatos ha fluctuado. Esto se debe a la actividad desplegada por todos los actores volcados a la causa del bienestar social para ofrecer a los niños un ambiente familiar, tanto en familias sustitutivas, como en el seno de la comunidad.

Cuadro 4

Atención prestada a niños vulnerables

<i>Indicadores</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Número de centros y refugios abiertos	77	70	74	73	80	98	131
Número de niños que reciben asistencia	7 012	13 391	14 607	14 009	7 559	15 176	20 895
Número de orfanatos	14	18	22	21	25	36	25
Número de niños que reciben asistencia	681	565	1 193	932	742	2 189	1 280

Entrega a familias y reunificación familiar

284. De 2000 a 2006, 5.457 niños en total fueron colocados y reunidos con familias; 1.347 con sus propias familias y 1.266 con familias de sustitución, principalmente en las provincias de Manica, Zambézia y Nampula. En este período el progreso del programa experimentó fluctuaciones, pues surgieron dificultades en la documentación de los niños y su reunión con las familias. Las inundaciones y otros desastres naturales contribuyeron esta situación, al provocar la separación de los niños respecto de sus parientes.

Cuadro 5

Entrega a familias y reunificación familiar

<i>Indicadores</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Niños documentados	785	584	1 858	2 230	673	4 124	4 053
Niños reunidos con sus familias biológicas	296	172	607	444	564	564	1 111
Niños incorporados en familias sustitutivas	120	87	911	227	237	246	256

Fuente: Informes del MMAS

Nivel de vida (artículo 27)

285. En el informe inicial figura información detallada sobre este tema. No obstante, es importante mencionar algunas definiciones relativas al concepto de pobreza, teniendo en cuenta que la reducción de la pobreza ha sido uno de los principales objetivos de los programas de gobierno en diversos países, incluido Mozambique.

286. La definición de pobreza sigue siendo tema de debate, ya que para la definición de políticas, la pobreza se relacionó inicialmente con la falta de los ingresos, tanto en efectivo como en especies, requeridos para satisfacer las necesidades básicas. Esta definición monetaria no

abarca todo los aspectos de la pobreza, por lo que el concepto se ha ampliado para abarcar otros factores como la falta de acceso a la educación, a los servicios de salud, al agua, al saneamiento y a otros factores.

287. Actualmente el concepto de pobreza también incluye factores como el aislamiento, la exclusión social, la falta de capacidad para influir en las decisiones, la vulnerabilidad y otros elementos. En otras palabras, dado que la pobreza es un fenómeno multidimensional, el nivel de vida no puede medirse por un solo criterio o indicador, por lo que se necesita un enfoque múltiple.⁴¹

Medio ambiente

288. En esta materia los esfuerzos se centran en la preparación de planes de urbanización de las ciudades, pueblos y distritos. El objetivo consiste en planificar adecuadamente las infraestructuras sociales (escuelas, hospitales, etc.) para crear un medio ambiente sano.

289. Con miras al logro de un medio ambiente saludable, los proyectos ejecutados en todo el país han sido objeto de controles y evaluaciones ambientales. También se creó un Centro para una Producción más Limpia, a objeto de definir las pautas medioambientales aceptables y, sobre esa base, alentar a las industrias a que adopten tecnologías limpias, en protección de la salud pública.

VIII. EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN (artículo 28)

290. La Constitución y diversas leyes vigentes en la República de Mozambique han establecido que la educación es un derecho y un deber de todo ciudadano, y que el Estado debe promover la ampliación de la educación y la formación profesional continua, así como la igualdad de acceso a la educación para todos los ciudadanos.

291. Al promover el sistema educacional, el objetivo principal es garantizar a todos los ciudadanos, especialmente los niños, el acceso a la educación, y erradicar el analfabetismo. En este marco general, se garantiza la educación básica a todos los ciudadanos mediante la implantación gradual de la educación obligatoria y el acceso a la formación profesional.

292. Como se indicó en el informe inicial, el derecho a la educación se ejerce por medio del Sistema Nacional de Educación, cuyos principios figuran en la Ley 6/92, de 6 de mayo. Esta ley abarca tres esferas de educación: preescolar, escolar y extraescolar.

Educación preescolar

293. La educación preescolar se realiza en guarderías y jardines para niños de menos de seis años. Complementa o suplementa las actividades educativas de carácter familiar. El MMAS, en conjunto con los Ministerios de Educación y de Salud, tiene la misión de fijar las directrices de

⁴¹ Existen dos métodos principales para controlar y evaluar el nivel de vida: *estudios cuantitativos* (sobre analfabetismo, tasas de mortalidad, porcentaje de población sin acceso al agua, ingresos, etc.) y *cualitativos* (condiciones climáticas, apoyo del gobierno y otras instituciones, oportunidades de empleo, acceso a los recursos financieros, incapacidad física o mental, migración forzada, asuntos divinos o fatalistas, etc.).

la educación preescolar, apoyar y controlar su cumplimiento y definir los criterios y normas para la apertura, funcionamiento y cierre de establecimientos de educación preescolar.

294. La educación preescolar contribuye al desarrollo amplio y armonioso de los niños, al hacer especialmente hincapié en sus aptitudes intelectuales, morales y sociales, así como en sus capacidades psicomotoras. Este programa se ha puesto en práctica en establecimientos de dos tipos: jardines infantiles y guarderías infantiles comunitarias.

295. Durante el período abarcado por el informe, se crearon guarderías infantiles privadas que han contribuido a ampliar el número de niños que reciben educación preescolar. En su mayoría, las guarderías, tanto estatales como privadas, se concentran en las ciudades de Maputo y de Beira. El número de guarderías infantiles públicas y privadas aumentó de 49 en 2000 a 162 en 2006.

Cuadro 6

Educación preescolar

<i>Indicadores</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Número de centros del MMAS	16	13	15	15	15	15	15
Número de niños que asisten	1 435	1 346	1 525	1 572	1 144	1 450	1 823
Número de guarderías privadas	33	80	111	111	100	111	147
Número de niños que asisten	4 661	5 542	6 643	74 91	9 178	11 532	12 722
Número de guarderías comunitarias	410	360	475	526	422	558	490
Número de niños que asisten	19 526	22 687	29 620	37 434	27 195	39 935	42 150

Fuente: Informes del MMAS

296. En términos generales, el programa de educación preescolar ha arrojado los siguientes resultados: mejor aprovechamiento del tiempo por parte de los padres, en especial las madres, para la realización de otras actividades, principalmente en la agricultura, el comercio informal y otras labores productivas; mejoramiento de las relaciones sociales entre los niños; aumento de la tasa de asistencia escolar en las zonas rurales y de la periferia de las ciudades; elevación de la capacidad de aprendizaje de los niños en la escuela primaria.

Educación escolar

297. Para garantizar una ampliación del acceso a la educación, así como un mejoramiento de la infraestructura educativa, en el período abarcado por el informe se realizaron diversas actividades, como las siguientes: capacitación de profesores nuevos y su destinación a los correspondientes lugares de trabajo; suministro de materiales escolares, especialmente textos escolares y manuales para los profesores; elevación de la eficacia del sistema de funcionamiento interno con el fin de aumentar la capacidad de matrícula; exploración del sistema de aprendizaje a distancia como alternativa para ampliar el acceso de los ciudadanos a la educación; clases de alfabetización para jóvenes y adultos como actividad complementaria de la educación formal y contribución a la reducción del analfabetismo y la pobreza absoluta. Se aplicaron también otras medidas o incentivos, como la concesión de becas a los estudiantes más necesitados y la exención del pago de matrícula y cuotas de escolaridad, especialmente en las zonas con una alta incidencia de la pobreza.

298. Entre 2000 y 2006 se registró un aumento importante de las tasas de asistencia bruta y neta en la EP1. La tasa bruta aumentó de un 92,4% a un 135,3% y la neta, de un 55% a un 88,3%. En términos absolutos, el número de alumnos en la EP1 aumentó de 2,3 millones en 2000 a 3,6 millones en 2006. Del mismo modo, la tasa bruta de asistencia a la EP2 aumentó de un 25,3% a un 51,4% y la tasa neta, de un 2,7% a un 8,9% en el mismo período.

299. La red escolar también se ha ampliado sustancialmente, habiendo aumentado el número de escuelas de EP1 de 7.071 en 2000 a 8.954 en 2006. Con todo, el aumento del número de escuelas de enseñanza primaria ha sido inferior al ritmo de aumento del número de estudiantes. Debido a ello, la cantidad de alumnos en las escuelas de EP1 aumentó aproximadamente de 322 alumnos por escuela en 2000, a 400 en 2006. El número de maestros tampoco creció proporcionalmente, registrándose en 2006 un promedio de 76 alumnos por cada profesor de EP1, en comparación con 65 en 2000. Además, en el mismo período se mantuvo la proporción de maestros no calificados, de un 38%.

300. La tasa bruta de terminación de la EP1 aumentó de manera significativa, pasando de apenas un 30,2% en 2000 a un 75,3% en 2006.

301. A pesar de la atenuación registrada en el período 2000-2006, siguen existiendo importantes disparidades geográficas y respecto del lugar de residencia, lo que afecta especialmente a los niños de las provincias centrales y septentrionales, y a los que viven en zonas rurales. Respecto de la EP1, la diferencia entre las provincias que tuvieron las tasas netas de asistencia escolar más baja y más alta fue en 2006 de un 27% y en 2000 de un 42%.

302. Las disparidades de género disminuyeron considerablemente entre 2000 y 2006, principalmente en lo referente al acceso, pero también en cuanto a la terminación de la EP1. En 2000, la diferencia en la tasa neta de asistencia en la EP1 entre niñas y niños era de un 9% (correspondiendo la tasa más elevada a los varones), mientras que en 2006 la diferencia cayó a un 4%. La tasa neta de asistencia de las niñas en la EP1 aumentó de un 50,6% en 2000 a un 86,3% en 2006. En 2006, la tasa de asistencia de los escolares de 6 años fue ligeramente superior en el caso de las niñas (niñas: 63,3%; varones: 63,0%). El índice de paridad de los graduados de la EP1 aumentó de un 61,3% en 2000 a un 78,7% en 2006.

303. Asimismo, el Gobierno mozambiqueño ha hecho esfuerzos a objeto de crear en las escuelas condiciones para que los niños con necesidades especiales también puedan recibir ayuda. En este grupo de niños se incluyen los que tienen necesidades especiales para el aprendizaje, los huérfanos y los niños vulnerables. Algunos niños con necesidades especiales para el aprendizaje asisten a escuelas ordinarias y son atendidos por maestros que han recibido formación en metodologías para favorecer la inclusión. Otros niños que requieren atención especial asisten a escuelas especiales. En 2005, 531.944 niños se matricularon en escuelas primarias (EP1 y EP2), cifra que aumentó a 692.009 en 2006.

304. Entendiendo que el mejoramiento de la calidad de la educación es fruto de un proceso constante de perfeccionamiento y evolución, tanto de la infraestructura como de las metodologías de enseñanza y aprendizaje, el Gobierno ha centrado sus intervenciones en un triángulo compuesto por tres factores ligados indisolublemente: el programa de estudios, los maestros y los materiales de educación, especialmente los textos escolares y los manuales de los profesores.

305. El 2003 terminó la revisión del programa de estudios de la educación básica y los nuevos programas se ensayaron en escuelas experimentales escogidas en todas las provincias. Desde

2004, se aplica el nuevo programa de estudios. Éste presenta las siguientes innovaciones educativas principales: existencia de siete clases en la educación básica con una estructura de conocimientos por áreas más que por disciplinas temáticas; programa de estudios nacional formado por un núcleo de conocimientos y valores obligatorios para todos los alumnos, con flexibilidad para incluir una temática local; progreso por ciclos de aprendizaje más que por años escolares; introducción de los idiomas mozambiqueños como idiomas de enseñanza, dentro de una educación de tipo bilingüe; introducción del inglés a partir del tercer ciclo, lo que corresponde al sexto grado; incorporación de los ramos de trabajos manuales y de educación moral y cívica.

306. Como forma de elevar los niveles de la atención que se presta a los niños en edad escolar, y especialmente para alentar a las niñas a que asistan a la escuela, el Gobierno mozambiqueño ha adoptado políticas de capacitación que dan prioridad a la formación de mujeres como maestras. Esta medida ha contribuido a que el número de maestros de la EP1 haya aumentado de 26.140 en 2000 a 31.620 en 2006.

307. La capacitación de maestros durante el servicio es un objetivo decisivo del Gobierno mozambiqueño. Unos 15.000 maestros ya han seguido cursos que les permiten adquirir un nivel básico para trabajar en la educación primaria. Al mismo tiempo y como una forma de mejorar la calidad y el rendimiento de los maestros, y teniendo en cuenta el nuevo programa de estudios de educación básica, más de 40.000 maestros han participado en cursos de “reciclaje”.

308. La exención de derecho de matrícula en la educación primaria es una de las medidas exitosas adoptadas por el Gobierno de Mozambique para ampliar el acceso de todos los niños a la escuela. Esta medida se complementa con la distribución gratuita de los textos escolares a todos los alumnos de educación primaria.

309. La educación secundaria, especialmente de primer ciclo, ha crecido mucho más que la educación primaria, como consecuencia del enorme crecimiento de la escolarización primaria que se había registrado. El número de escuelas secundarias de primer ciclo aumentó de 93 en 2000 a 216 en 2006 y el número de estudiantes creció de 78.300 a 257.700. Este aumento representa uno de los mayores desafíos que conoce el país, por cuanto Mozambique no posee todavía condiciones ni recursos suficientes para hacer frente a esta situación.

310. En un esfuerzo por explorar el aprendizaje a distancia como alternativa para ampliar el acceso a la educación, en una provincia se desarrolla actualmente un proyecto piloto con participación de estudiantes secundarios de primer ciclo. Se espera que en los años venideros la experiencia se extienda a todo el país.

311. Una de las medidas cuya aplicación el Gobierno inició en 2000 en la esfera de la alfabetización y la educación de adultos fue el restablecimiento de la institución responsable de la gestión y desarrollo de esta actividad a escala nacional. Posteriormente se elaboró una estrategia específica para la alfabetización y educación de adultos, aprobada por el Gobierno en 2001. Esta estrategia creó la base jurídica que permite a las ONG poner en práctica programas de alfabetización a escala nacional.

312. Se han elaborado nuevos programas de alfabetización y producido nuevos textos escolares. El calendario de alfabetización y los horarios de clase se han negociado de manera flexible con los candidatos interesados, en un esfuerzo por combinar exitosamente las actividades productivas con las necesidades de estudio.

313. La tasa de analfabetismo entre la población de 15 años y más disminuyó de un 61% en 1997 a un 54% en 2003⁴². Sin embargo, todavía más de la mitad de los mozambiqueños adultos siguen siendo analfabetos, con disparidades importantes en materia de género, lugar de residencia y zona geográfica. Las mujeres analfabetas casi duplican a los hombres (68% frente a 37%). Las mujeres de las zonas rurales (81%) son en su mayoría analfabetas. Las tasas de analfabetismo femenino varían considerablemente según las provincias, de un 22% en la ciudad de Maputo a más de un 75% en las provincias centrales y meridionales de Tete, Zambézia, Nampula, Niassa y Cabo Delgado. Entre las mujeres también se observa la tendencia a que las jóvenes superen en educación cada vez más a las mujeres de los grupos de edad más avanzada. Por ejemplo, mientras la tasa de analfabetismo entre las mujeres de 15 a 19 años disminuyó de un 50% en 1997 a un 38% en 2003, en el mismo período sólo bajó de un 56% a un 51% entre las mujeres de edades entre 20 y 29 años.⁴³

Educación extraescolar

Aptitudes prácticas para la vida

314. El programa “Mi futuro lo elijo yo” (MFME) se viene ejecutando desde 2001. Las diversas actividades del programa benefician tanto a las mujeres como a los varones de entre 10 y 15 años que viven en las provincias de Zambézia, Sofala y Manica, como se observa en el cuadro 7:

Cuadro 7

Formación como parte del programa MFME para adolescentes de 10 a 15 años

Provincia	Distritos	Actividades	Número de adolescentes capacitados	Sexo	
				F	M
Zambézia	Inhassunge, Nicoadala, Namacurra, Ile y Pebane	Formación de educadores ínter pares	125	60	75
		Graduados en teatro, danza, artes y oficios, según su preferencia	6 606	3 055	3 591
Sofala	Dondo, Nhamatanda, Gorongosa y Caia	Formación de educadores ínter pares	100	45	55
		Graduados en teatro, danza, artes y oficios, según su preferencia	19 960	8 945	11 015
Manica	Gôndola, Manica, Mussorize y Báruè	Formación de educadores ínter pares	100	48	52
		Graduados en teatro, danza, artes y oficios, según su preferencia	18 017	9 260	8 757

Fuente: MJD.

⁴² INE, Censo de población, 1997, y IAF, 2003.

⁴³ *The current situation of children and women in Mozambique*, Cooperation Programme between the government of Mozambique-UNICEF, Intermediate Revision, octubre, 2004.

315. El número total de adolescentes participantes en el programa en las tres provincias es de 44.908, de los que 21.305 son mujeres y 23.418 son varones. Cabe señalar que desde 2005, además del programa mencionado, en el distrito de Búzi de la provincia de Sofala se ejecuta el Proyecto Juventud en Acción (PJA), a cargo de Pathfinder International, con apoyo financiero de Trocaire. Se trata de un programa multisectorial en el que participan los Directorios Provinciales de la Juventud y el Deporte, de Educación y Cultura, y de Salud.

316. Como parte de este proyecto piloto se vienen realizando diversas actividades basadas en la comunidad. Estas actividades benefician a los jóvenes que no van a la escuela, de entre 10 y 24 años de edad, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
Beneficiarios del Proyecto Juventud en Acción

<i>Actividades realizadas</i>	<i>Número total de adolescentes y jóvenes participantes</i>	<i>Sexo</i>		<i>Lugar</i>
		<i>F</i>	<i>M</i>	
Capacitación de activistas	61	27	34	Pueblo de Búzi
Eventos comunitarios de movilización social	16 391	9 834	557	Pueblo de Nova Sofala
Actividades individuales de concienciación (cara a cara)	1 414	820	594	Pueblo de Nova Sofala

Fuente: MJD.

317. En los centros o como parte de los proyectos de asistencia a los niños vulnerables se realizan algunas actividades de formación profesional y semiprofesional. Entre esas actividades se cuentan la carpintería, costura, floricultura, zapatería y cestería.

Actividades de esparcimiento, recreativas, culturales y artísticas (artículo 31)

Ocupación saludable del tiempo libre

318. Con respecto a este sector de actividad, el MJD promueve encuentros deportivos, en especial campeonatos infantiles y juveniles conocidos como BEBEC, que forman parte del Programa Mozambique en movimiento, y que abarcan a niños de edades de 8 a 15 años en todo el país. También alienta la participación de adolescentes en campos juveniles que generalmente se efectúan en agosto para conmemorar el Día Internacional de la Juventud, que se celebra el 12 de agosto.

319. Los campeonatos deportivos infantiles y juveniles se realizan generalmente durante las vacaciones escolares en las capitales provinciales, cuando existen condiciones adecuadas para acogerlos. Algunas provincias no tienen estas actividades.

320. De 2000 a 2005 el programa de deportes ha abarcado a unos 52.762 niños, 50.915 de ellos varones y 1.847 mujeres.

Participación en campamentos juveniles

321. El MJD ha prestado apoyo a los campamentos juveniles que se efectúan durante las celebraciones del Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto. Los campamentos tienen la

finalidad de crear oportunidades para que los jóvenes de cada provincia compartan experiencias, hábitos y costumbres culturales, y para unir sus ideales en torno a un interés común.

322. Así, en agosto de 2004 se efectuaron los primeros campamentos regionales de la juventud (en el norte, el centro y el sur), que reunieron un total de 900 jóvenes en todo el país. En esos campamentos ha participado un número no especificado de jóvenes y adolescentes de edades entre 15 y 24 años.

323. En 2005, para incorporar a un número mayor de jóvenes de las provincias se organizaron campamentos provinciales de la juventud en los distritos que ellos eligieron, dando prioridad al mencionado grupo de edad.

324. La organización “Continuadores de Mozambique” (OCM) acogió campamentos con participación de niños de todo el país. Cabe destacar que el campamento nacional de vacaciones realizado en 2005 contó con la participación de 500 niños de todos los distritos y capitales provinciales.

Medio ambiente

325. El MICOA sigue velando por la incorporación de temas medioambientales en la educación formal. Habiendo concluido la fase de la educación básica, actualmente está en marcha el proceso para preparar el componente medioambiental que se incluirá en el programa general de estudios de la educación secundaria.

326. En el caso de la educación informal, merece destacarse la promoción de clubes del medio ambiente en las escuelas del país. El siguiente cuadro resume las actividades efectuadas en esta esfera:

Cuadro 9

Actividades realizadas en los clubes del medio ambiente

<i>Tipo de educación</i>	<i>Forma de actividad</i>	<i>Tipo de las actividades realizadas</i>	<i>Número de niños beneficiarios</i>
Educación formal	Coordinación con el MEC por conducto del INDE para la incorporación del componente medioambiental en el programa general de estudios de la educación secundaria.	Preparación del contenido que ha de enseñarse en los grados correspondientes a este nivel.	Todos los niños matriculados en este nivel.
Educación informal	Creación en las escuelas de grupos de interés relacionados con los asuntos medioambientales conocidos como Clubes del medio ambiente , y estímulo de estos grupos.	Promoción de actividades extra-programáticas en apoyo de la incorporación de los asuntos medioambientales en la actividad de las escuelas, en especial campañas de limpieza, creación de espacios verdes, producción de un documento en la escuela y promoción de actividades culturales (deporte, literatura, teatro, dibujo).	Actualmente existen clubes del medio ambiente en todas las provincias, con participación de un total aproximado de 1.400 niños de ambos sexos.
	Cooperación con la organización “Continuadores de Mozambique”	Promoción de las actividades medioambientales de naturaleza educativa, implicando a los niños en asociación.	

Fuente: MICOA.

327. Además de estas actividades, el MICOA produce materiales de educación destinados a los niños, sobre cuestiones como las inundaciones, la erosión, los incendios forestales y el medio ambiente en general.

Cultura

328. La cultura se ha promovido ampliamente mediante festivales nacionales, provinciales y distritales, así como en concursos literarios, a objeto de proteger y valorar el vasto y diversificado mosaico de la cultura nacional. Se aprobó una política nacional para la cultura y se promulgaron leyes para promover los valores materiales e inmateriales de la herencia mozambiqueña, junto con la normalización de la forma escrita de los idiomas nacionales.

329. El 2003 se puso en marcha un programa piloto para incorporar las lenguas locales (mozambiqueñas) en los programas de estudio de la educación primaria. En 2006 este programa abarcaba 75 escuelas repartidas en 10 provincias.

Cuadro 10

Enseñanza de las lenguas locales en 23 escuelas de nivel básico

<i>Provincia</i>	<i>Lengua</i>
Ciudad de Maputo	Ronga
Maputo	Ronga
Gaza	Xichangana
Inhambane	Cicoti, Bitonga, Xitsua
Sofala	Ndau, Cisena
Manica	Ndau, Tchiute
Tete	Cinyanja, Nhungue
Zambézia	Elomwe, Echuwabo
Nampula	Emakhuwa
Cabo Delgado	Emakhuwa, Kimuane, Cimakonde
Niassa	Cinyanja, Emakhwua, Yau

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo de la Educación (INDE)

IX. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN (artículos 22, 30, 32, 36, 37, 38, 39 y 40)

330. Como se ha señalado, el párrafo 2 del artículo 121 de la Constitución de la República estipula que la protección de los niños, especialmente de los niños huérfanos, discapacitados y abandonados, es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. También dispone que los niños serán protegidos contra cualquier forma de discriminación y maltrato, así como contra el ejercicio abusivo de la autoridad dentro de la familia y otras instituciones.

331. Existe preocupación en el país respecto del grado de violencia contra las mujeres y los niños, especialmente de la violencia doméstica y el abuso de los niños. Este problema se relaciona con el desequilibrio entre los géneros y las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y entre adultos y niños.

332. Aunque Mozambique ha ratificado los tratados y convenciones sobre derechos humanos, sigue imperando la costumbre tradicional que otorga a las mujeres y a las niñas una situación muy inferior a la de los hombres. El resultado de la IDS de 2003 muestra que más de una mujer mozambiqueña de cada dos, con edades entre 15 y 49 años, aceptaría por lo menos una razón para justificar que su marido la golpeará.

333. Esa aceptación es corriente entre las mujeres, existiendo poca o ninguna diferencia según la edad o estado matrimonial. Esta actitud impera con más fuerza en las provincias rurales (58%) que en las ciudades (48%) y en algunas provincias más que en otras: el porcentaje más alto se registra en las provincias de Gaza y Tete (68%) y el más bajo en la ciudad de Maputo (31%). La IDS de 2003 también indicó que un 35% de las mujeres de entre 15 y 49 años aceptarían que su marido las golpeará si se negaran a tener relaciones sexuales con él. Es interesante señalar que sólo la mitad de los hombres y la mitad de las mujeres piensan que es aceptable que un hombre golpee a la mujer cuando se niega a tener relaciones sexuales.

Niños refugiados (artículo 22)

334. Por tratarse de un país con varias fronteras, en Mozambique residen inmigrantes ilegales y niños refugiados de otras partes del continente.

335. La protección de los derechos de los niños extranjeros a un nombre y a la nacionalidad se halla claramente consagrada en la Constitución. Además, el 22 de octubre de 1983 Mozambique ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. También ratificó la Convención de la OUA que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de septiembre de 1969.

336. Con el fin de aplicar estos tratados internacionales y hacer realidad los principios constitucionales sobre refugiados, en 1991 la Asamblea de la República aprobó la Ley 21/91 que dispone la creación de sistemas adecuados para regular el proceso de autorización de la condición de refugiado.

337. Mediante el decreto 51/2003, de 24 de diciembre, el Gobierno creó el Instituto Nacional de Apoyo a los Refugiados (INAR). El INAR es una institución de derecho público subordinada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación. Por intermedio de ese instituto se garantizan la efectividad de los derechos de los refugiados, incluido el acceso de los niños refugiados a la educación, la atención básica de salud, la seguridad social, el esparcimiento y la recreación, y la

protección contra la tortura y los tratos degradantes, los abusos, el descuido y otras prácticas que afectan a su desarrollo.

338. Hasta 2003 existían centros para refugiados en la provincia de Maputo (en Bobole y Massaca). Esos centros se mudaron e integraron recientemente al centro de refugiados de Maratane, en la provincia de Nampula.

339. El país tiene refugiados urbanos que son autosuficientes y sólo reciben asistencia jurídica del INAR, mientras que otros refugiados que residen en el centro dependen de la asistencia material y jurídica del INAR, del ACNUR y de algunas ONG que trabajan en dicho centro.

340. El centro de Marratane acoge a unos 5.339 refugiados provenientes de diversos países africanos, en especial Ruanda, Uganda, Somalia, Sudán, Angola, el Congo-Brazzaville, la República Democrática del Congo, Eritrea, Liberia, Mauritania y Zimbabwe. Entre ellos se cuentan 2.867 niños con edades de 0 a 17 años, de los que 1.382 son niñas y 1.485 son varones (véase el cuadro que figura a continuación).

Cuadro 11

Número de niños refugiados en Mozambique por países

<i>País</i>	<i>Niñas</i>		<i>Niños</i>		<i>Total</i>
	<i>0-4 años</i>	<i>5-17 años</i>	<i>0-4 años</i>	<i>5-17 años</i>	
Angola	1	1	1	1	4
Burundi	71	99	83	125	378
Congo-Brazzaville	4	9	4	7	22
Rep. Dem. del Congo	447	636	455	690	2 228
Rwanda	43	69	45	73	230
Uganda	1	0	0	0	1
Somalia	0	0	1	0	1
Sudán	1	0	0	0	1
Total	568	814	589	896	2 867

Fuente: INAR.

341. En la cifra total se incluye un número no especificado de niños que llegan sin sus familias (niños no acompañados). Algunos niños refugiados también viven con familias sustitutivas y otros son acogidos por familias provenientes de la misma región o país.

342. En el centro hay muchos niños en edad escolar. Para atender las necesidades educacionales de estos niños, el Gobierno ha instalado una escuela primaria completa que ofrece hasta el séptimo curso del sistema nacional de educación. Además de los niños del centro, a la escuela asisten niños de los alrededores.

343. Asimismo, por petición de los residentes del centro se ha creado una escuela que se rige por el sistema educacional francés, bajo la supervisión de ONG internacional World Vision. Además

de las actividades de enseñanza, esta escuela cuenta con un jardín para niños de entre 2 y 5 años y una sala para clases de informática.

344. La escuela francesa se creó de común acuerdo con los refugiados, con el fin de que los niños estudiaran siguiendo los programas de sus países de origen, previendo que un día puedan ser repatriados. Ahora bien, esta escuela, que comprende estudios secundarios hasta 12º grado, tiene un problema que ha sido reconocido por el Gobierno. Consiste en que al egresar de la escuela, los alumnos van a la ciudad de Nampula donde se incorporan de nuevo a la educación secundaria, mientras World Vision les proporciona alojamiento y alimentación.

345. Para facilitar el acceso a la atención de salud, en Marratane se ha creado un centro de salud. Este centro atiende a los refugiados y a las comunidades vecinas. En caso de enfermedades graves, los pacientes son trasladados al hospital provincial.

346. Para dar protección a los refugiados, se ha instalado un puesto de policía y se ha constituido una milicia formada por los propios refugiados, que colabora con la policía.

347. En cuanto a la recreación y el deporte, los niños y jóvenes han realizado encuentros deportivos y culturales durante el tiempo libre, con participación de niños de las comunidades vecinas en ocasión de ciertas festividades. Por ejemplo, en las fechas conmemorativas se realizan partidos de fútbol, se presentan danzas típicas de los respectivos países y se celebran almuerzos de convivencia.

Niños en conflicto con la ley

348. Como se dijo en el informe inicial, la edad mínima de responsabilidad penal con arreglo al Código Penal de Mozambique es de 16 años.

349. El EAJM, que es parte integrante del decreto 417/71, fija los parámetros de la asistencia que se presta a los menores en materia de prevención del delito, mediante la aplicación de medidas de protección, ayuda o educación, como alternativas de la privación de libertad de los delincuentes. El EAJM está siendo revisado en forma participativa, con presencia de las instituciones, los niños y la sociedad civil.

350. En Mozambique no existen actualmente instituciones que se ocupen de los niños supuestamente sospechosos o acusados de ser delincuente, o reconocidos como tales. Falta también un sistema adecuado que permita ofrecerles asistencia y educación apropiadas, conforme a lo dispuesto por la ley. En consecuencia, la intervención de las autoridades judiciales que se ocupan de los niños en conflicto con la ley se limita a reprimendas y amonestaciones y, en algunos casos, a responsabilizar a los padres. Los niños quedan en libertad y son entregados a la familia.

351. Durante las consultas relacionadas con la revisión del EAJM se insistió en la necesidad de aplicar medidas alternativas a la privación de libertad, a los niños que entran en conflicto con la ley. Tales medidas deben derivarse de una cuidadosa evaluación de la situación de cada niño, con miras a adoptar las disposiciones apropiadas, según el caso.

352. En apoyo a una estrategia de prevención y de recuperación dirigida a los niños en conflicto con la ley, el Gobierno, con la asistencia del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), ha comenzado a aplicar un programa multisectorial en el que participan el Ministerio de Justicia, el MMAS, el Ministerio del Interior, la Corte Suprema y la Oficina del Fiscal General. La iniciativa tiene por objeto prevenir

la delincuencia juvenil y desarrollar programas de rehabilitación de los niños delincuentes, mediante programas comunitarios y la creación de instituciones adecuadas. En la fase inicial, se espera crear un centro en la ciudad de Maputo. A la vez, se ha iniciado la creación de un centro de rehabilitación en la ciudad de Beira, provincia de Sofala, con apoyo de Save the Children.

Administración de justicia juvenil (artículo 40) y niños privados de libertad, incluida toda forma de detención o prisión, o niños reclusos en instituciones

353. Como se indicó en los párrafos precedentes, con la reforma legal en marcha en Mozambique se realizan actualmente esfuerzos para que la legislación mozambiqueña se ajuste a las normas internacionales, en especial a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, en lo que a los niños respecta.

354. Se ha reducido la responsabilidad penal de los menores de 16 y 18 años, estipulándose que no pueden ser condenados a más de ocho años de privación de libertad. De acuerdo con las disposiciones del artículo 21 del EAJM, a un niño de menos de 16 años sólo se le puede aplicar una de las medidas siguientes:

- Reprimenda;
- Entrega a los padres o tutores;
- Libertad asistida;
- Depósito en garantía de buena conducta;
- Reducción del ingreso o salario;
- Colocación en una familia apropiada o en una institución educativa oficial o privada;
- Colocación en un centro de observación de una institución de semi-internamiento;
- Asistencia de parte de un instituto médico-psicológico,
- Internación en un instituto educativo.

Explotación económica, incluido el trabajo infantil (artículo 32)

355. Mozambique se cuenta entre los 99 Estados miembros de la OIT que han ratificado los ocho convenios de la Organización (dos sobre trabajos forzados, dos sobre libertad de asociación, dos sobre la discriminación y dos sobre trabajo infantil). El 16 de junio de 2003, Mozambique ratificó los Convenios de la OIT número 138 (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo, y número 182 (1999) sobre las peores formas de trabajo infantil, obligándose a adaptar su legislación al respecto.

356. La nueva Constitución establece la prohibición del trabajo infantil “cuando el niño esté en edad de educación obligatoria o tenga cualquier otra edad”. A pesar de esta disposición constitucional, persiste el problema del trabajo infantil que viene de larga data. Tales cuestiones se rigen en Mozambique por la Ley 8/98 de de 20 de julio (Ley del trabajo)⁴⁴. El trabajo

⁴⁴ Esta ley se encuentra actualmente en proceso de revisión.

doméstico, el comercio informal y el trabajo manual son las formas más corrientes de trabajo en que participan los niños.

357. Las razones del trabajo de los niños son la falta de dinero para pagar los derechos de escolaridad y la necesidad de apoyar a la familia cuando no existe otro ingreso. Los padres permiten a los niños trabajar debido a que no son capaces de atender las necesidades de educación, nutrición y otras necesidades materiales de los niños.

358. En el Mozambique rural, es frecuente que los niños sean obligados a trabajar, especialmente en la agricultura comercial, las labores domésticas y la prostitución, debido a la pobreza crónica del hogar, el desempleo de los adultos, el ambiente económico desfavorable, la falta de oportunidades de educación, las desigualdades de género y el impacto del VIH y el SIDA. Los niños que han quedado huérfanos a causa del VIH/SIDA a menudo son obligados a trabajar, al haber quedado sin ningún apoyo familiar.

359. El Ministerio del Trabajo regula el trabajo infantil, tanto en el sector formal como en el informal. Los inspectores del trabajo solicitan órdenes de los tribunales o recurren a la policía para garantizar la aplicación de la ley con respecto al trabajo infantil. La ley castiga a toda persona u organización que viole sus disposiciones. Los sistemas de control son más eficaces respecto del sector formal que del informal.

360. Ahora bien, la inspección del trabajo y la policía han debido bregar con la escasez de personal calificado, la insuficiencia de fondos y la falta de una formación adecuada para el cumplimiento de su mandato, especialmente en las zonas situadas fuera de la capital del país, que es donde ocurren en su mayoría las violaciones.

361. En 2000 se realizó, con apoyo del UNICEF⁴⁵, una evaluación rápida del trabajo infantil en Mozambique. Como resultado de esta evaluación, los inspectores del trabajo de varias provincias recibieron capacitación acerca de los problemas del trabajo infantil. Después de esta iniciativa, no ha habido nuevas intervenciones, lo que confirma lo mucho que queda por hacer en esta esfera.

362. El Gobierno divulga información e imparte educación sobre los peligros del trabajo infantil.

363. Para evitar la explotación comercial y sexual, así como el abuso de los niños, los Ministerios del Interior y del Trabajo ayudan a la policía a documentar todos los incidentes derivados de esas violaciones.

Estrategia para el empleo y la formación profesional

364. En marzo de 2006 se aprobó la Estrategia nacional para el empleo y la formación profesional. Este instrumento tiene la finalidad de reducir la pobreza absoluta mediante una atención especial a las cuestiones del empleo y a la vez la de aplicar los principios y objetivos fijados por el Gobierno en su política laboral.

⁴⁵ El UNICEF, organización que apoyó financieramente la “Evaluación rápida del trabajo infantil” en 2002, ha expresado su decisión de apoyar el proyecto “Prevención del trabajo infantil”, en asociación con el Ministerio del Trabajo, mediante la financiación de las actividades previstas para 2007.

365. La estrategia se centra en el desarrollo social y está orientada hacia la lucha contra la pobreza, lo que se manifiesta claramente en las políticas para promover un empleo razonable, que ha de contribuir a la eliminación del trabajo infantil.

366. El instrumento contiene las siguientes disposiciones sobre trabajo infantil:

Apoyo a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (EPFTI)

- Medida 4.5.1. Realizar investigación básica consistente en estudios de evaluación y estudios temáticos/sectoriales a fin de contar con una base para la preparación y ejecución de las intervenciones gubernamentales.
- Medida 4.5.2. Crear la capacidad institucional necesaria para aplicar y fortalecer las políticas y la legislación en este campo.
- Medida 4.5.3. Desarrollar la capacidad institucional de los principales interesados, incluidas las ONG y la sociedad civil, para atender las cuestiones relativas al trabajo infantil.

Indicadores de resultados

- Se creó un centro de coordinación en el Ministerio del Trabajo dedicado a la EPFTI;
- Se han elaborado políticas y leyes a este respecto, que están siendo aplicadas en el país;
- Los programas de formación acerca de la EPFTI se han puesto a disposición de los principales interesados y se ejecuten regularmente;
- Se dispone de datos sobre los niños trabajadores por temas o sectores que pueden ser utilizados por los dirigentes políticos y otras partes interesadas;
- Está en funcionamiento un sistema de enlace entre el componente de EPFTI y otros componentes de las actividades de desarrollo, y se realizan intervenciones que incluyan la asociación con donantes bilaterales y multilaterales.

367. La evaluación rápida del trabajo infantil de 2000 no describe expresamente la magnitud del problema del trabajo infantil en Mozambique, pues los datos disponibles eran limitados desde el punto de vista geográfico.

368. Con la aplicación de la estrategia del empleo y la capacitación profesional y de los demás instrumentos mencionados, existirá la posibilidad de realizar estudios para precisar los datos sobre la magnitud del trabajo infantil en Mozambique.

369. Con apoyo de la OIT y en coordinación con el Gobierno de la República Federativa del Brasil, Mozambique se sumó al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Se espera que esta iniciativa se extienda a lo largo de un año o un año y medio, y que sea el punto de partida de un programa nacional para prevenir y erradicar la explotación del trabajo infantil en Mozambique. En el cumplimiento de esta finalidad, la creación que se prevé de una comisión nacional permitirá estudiar los medios para erradicar el trabajo infantil en Mozambique.

Uso ilícito de estupefacientes (artículo 34)

370. La República de Mozambique ha adoptado medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y al resto de la sociedad contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según las definiciones de los tratados internacionales pertinentes, y para prevenir el empleo de niños en la producción y tráfico ilícito de dichas sustancias.

371. La Ley 3/97 de 13 de marzo contiene disposiciones contra el tráfico y consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores y otras sustancias con efectos similares. El decreto 41/97, de 18 de noviembre, aprobó el estatuto orgánico de la Oficina Central de Lucha y Combate contra las Drogas.

372. A pesar de los esfuerzos que realizan el Gobierno y la sociedad civil para hacer frente a los problemas relacionados con la droga –desde la producción, venta y tráfico, hasta el tratamiento de los drogadictos– persisten los casos de jóvenes drogadictos y la existencia de redes internacionales de tráfico que actúan en Mozambique.

Explotación sexual y abuso sexual (artículo 34)

373. La intervención social tiene por objeto proteger al niño, especialmente de los abusos domésticos. Otra forma de hacer frente al abuso y la explotación sexuales de los niños es mediante la aplicación del derecho penal. La legislación penal de Mozambique tipifica varios delitos que el Estado castiga por intermedio de los tribunales.

374. Existen sin embargo vacíos en la actual legislación referente al abuso y explotación de niños. Concretamente, la ley actual no abarca ciertos delitos de connotación sexual contra los niños. Si bien se reconoce que los delitos de connotación sexual son castigados por la ley penal, es preciso revisar la legislación para dar plena protección a los niños contra el abuso y la explotación sexuales. Como se ha señalado a lo largo del informe, éste es uno de los aspectos específicos del Código Penal sometido actualmente a revisión.

375. La INJAD realizada por el INE en 2001 mostró que un 3,6% de las mujeres jóvenes de entre 15 y 24 años que ya habían tenido relaciones sexuales habían sido obligadas por lo menos una vez a tener tales relaciones. Entre ellas, un 29% dijo que la relación sexual forzada había ocurrido antes de haber cumplido 15 años.

376. El 2001, la población femenina de entre 15 y 24 años totalizaba aproximadamente 1,7 millones. El 83% aproximadamente de las mujeres ya había tenido relaciones sexuales, y la INJAD mostró que alrededor de 53.000 de esas jóvenes habían sido violadas por lo menos una vez en su vida y que, de ellas, 15.000 lo había sido antes de cumplir 15 años. La encuesta también indicó que cuando eran adolescentes o más jóvenes, 29,5% de las mujeres y 36,6% de los varones habían padecido abuso físico de parte de parientes. Estas conclusiones reafirmaron la veracidad de la creencia corriente de que la violencia doméstica está extendida y constituye un problema en aumento.

377. Deben mencionarse las actividades de concienciación destinadas a los niños y las familias para evitar la explotación y el abuso sexuales de los niños. En 2002, se repitió la campaña contra el abuso sexual de menores mencionada en el informe inicial, con la participación de instituciones del Estado y de la sociedad civil. Además, los servicios de apoyo jurídico y

psicológico mencionados en otros capítulos del presente informe también prestaron asistencia a los niños que habían sido víctimas de abuso y explotación sexuales y también a sus familias.

378. Por ejemplo, en el período 2005-2006, el centro de rehabilitación de niños y jóvenes del Hospital Central de Maputo prestó asistencia a 79 niños víctimas de abuso sexual. También se impartió capacitación a personal de los servicios de salud y de la policía, y a trabajadores sociales y de organizaciones de la sociedad civil, en la prestación de asistencia a los niños víctimas de abuso sexual.

379. Por otra parte, se impartió capacitación a personal policial para prevenir la explotación y el abuso sexuales, y la violencia contra las mujeres y los niños. Asimismo, se creó un sistema comunitario de vigilancia, que informa de los incidentes de explotación y abusos sexuales de niños.

380. Mozambique se ha sumado a la Campaña regional contra el abuso de menores, lanzado en 2004 para prevenir el abuso sexual y la trata de niños en los países de África meridional.

Venta, trata y secuestro (artículos 35)

381. Además del la Convención sobre los Derechos del Niño y de la CADBC, Mozambique ha adoptado diferentes tratados internacionales relativos a los derechos del niño auspiciados por diversas organizaciones intergubernamentales. Mozambique también ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, quedando obligado a incorporar en la legislación nacional los derechos y responsabilidades emanados de la Convención.

382. Después de ratificar diversos documentos internacionales, el país ha progresado en la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales, y también en la incorporación de disposiciones específicas en sus legislaciones civil, penal y de otra índole. Debe destacarse que el Gobierno, en asociación con diversas organizaciones de la sociedad civil, ha redactado un proyecto de ley contra el la trata de seres humanos (especialmente mujeres y niños), que fue presentado a la Asamblea de la República para su aprobación.

383. Además, el proyecto de ley de protección del niño mencionado en capítulos anteriores contiene disposiciones destinadas a prevenir y combatir la venta, trata y secuestro de niños.

Niños que viven o trabajan en la calle

384. Los niños vulnerables abandonan sus casas para vivir en la calle como consecuencia de la orfandad, la violencia, el descuido y la inestabilidad de la familia. Los niños de la calle son un fenómeno principalmente urbano que se presenta en las principales ciudades del país. Se estima que en las calles de Maputo viven unos 400 niños y jóvenes aproximadamente.

385. De acuerdo con la Asociación “Meninos de Moçambique”, que presta atención de salud a los niños de la calle, los principales riesgos sanitarios a que se enfrentan esos niños son el paludismo, el cólera y las enfermedades de transmisión sexual.

386. La intervención en esta esfera comprende la asociación entre el Estado y la sociedad civil, y con los niños y sus familias, a objeto de reincorporar a los niños de la calle a sus familias. Dada la complejidad de este fenómeno, la reunificación es generalmente un proceso largo y mientras no

<i>Año y tipo de delito</i>	<i>0 a 5 años</i>		<i>6 a 9 años</i>		<i>10 a 15 años</i>		<i>14 a 17 años</i>		<i>Total</i>
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	
Delitos voluntarios simples contra la integridad física	1	1					4		6
Delitos voluntarios calificados contra la integridad física						6			6
Ofensa a la moral								1	1
Trata de personas	3	2	3		1		2		11
Secuestro	4	6	2	10		3	3	16	44
Secuestro consentido		2		1	2	3	3	32	43
Extracción de órgano					1				1
Ultraje indecente		2		2				6	10
Difamación/denigración									
Violación							13	76	
Violencia sexual	2	34		70		114	3	70	293
Retención privada	1				3				4
Quemaduras									
Niños perdidos	180	214	75	79	76	25	39	11	699
Niños encontrados	263	116	139	72	57	42	27	7	723
Abandono de menores	47	58				2		8	115
Abuso sexual de niños									
Maltrato		6	14						20
TOTAL									1 986

Fuente: Departamento de la mujer y del niño, Comando General de la Policía

Bibliografía

1. *Constituição da República de Moçambique*, Assembleia da República, 1990.
2. *Constituição da República de Moçambique*, Assembleia da República, 2004.
3. *Programa Quinquenal do Governo 2005-2009*, Maputo, Março de 2005.
4. *Plano de Acção para a Redução da Pobreza Absoluta, 2000-2004 (PARPA I)*, Conselho de Ministros, Maputo, 2000.
5. *Plano de Acção para a Redução da Pobreza Absoluta, 2006-2009 (PARPA II)*, Conselho de Ministros, Maputo, 2006.
6. *Plano Nacional de Acção para a Criança (PNAC) 2006-2010*, Conselho de Ministros, Maputo, 14 de Março de 2006.
7. *Lei da Família* (Lei no 10/2004, de 25 de Agosto), Assembleia da República, 2004.

8. *Estatísticas Sociais, Demográficas e Económicas de Moçambique (ESDEM)*, Instituto Nacional de Estatística-UNICEF, Maputo.
9. Edda Van den Bergh Collier, Em *Direcção à Igualdade de Género em Moçambique, Um Perfil de Relações de Género*, Embaixada da Suécia e Irlanda, Maputo, Maio de 2001.
10. *Pobreza e Infancia em Moçambique, Uma análise da Situação e das Tendências*, UNICEF, Maputo, 2006.
11. *2004 Mid-Term Review Final Report, Government of Mozambique/UNICEF Country Programme of Co-operation 2002-2006*, Governo de Moçambique-UNICEF, Maputo, Dezembro de 2004.
12. *Relatório sobre os Objectivos de Desenvolvimento do Milénio*, Governo de Moçambique, Instituto Nacional de Estatística e Agencias Internacionais de Desenvolvimento, Moçambique, 2005.
13. *Um Olhar sobre a Situação das Crianças e das Mulheres em Moçambique, Estudo do Inquérito Demográfico e de Saúde 2003*, Instituto Nacional de Estatística-UNICEF, 2003.
14. *Reforma Legal para a Protecção das Crianças em Moçambique*, Ministério da justiça e Ministério da Mulher e da Acção Social, Unidade Técnica da Reforma Legal, Professor J.Sloth-Nielson & J. Gallinetti, *University of the Western Cape, Community Law Centre*, UNICEF, Maputo, Fevereiro de 2004.
15. *Relatório da Pesquisa sobre a Criança em Conflito com a Lei*, Save the Children Norway-Moçambique, Maputo, 02 de Agosto de 2003.
16. *Child Labor in Mozambique, Rapid Assessment, Part I, 1999-2000*, Ministério do Trabalho-UNICEF, Maputo, 2000.
17. *O Orçamento da Criança em Moçambique*, Rede da Criança, Grupo Moçambicano da dívida, *Save the Children UK e Save the Children Norway*, Maputo, Agosto de 2001.
18. *Pobreza e Bem Estar em Moçambique*, Segunda Avaliação Nacional, Direcção Nacional do Plano e Orçamento e Gabinete de Estudos do Ministério do Plano e Finanças e Instituto Internacional de Pesquisa em Políticas Alimentares (IFPRI), Universidade de Perdue, Março de 2004.
19. *Relatório sobre a Revisão dos Dados de Vigilância Epidemiológica do HIV-Ronda 2004*, Programa Nacional de Controle das DTS/HIV/SIDA, Direcção Nacional de Saúde, Ministério da Saúde, Maputo, Agosto de 2005.
20. *Inquérito Demográfico e de Saúde 2003*, Instituto Nacional de Estatística e Ministério da Saúde, Maputo, Junho de 2005.
21. *Análise Suplementar do Inquérito Demográfico e de Saúde 2003, Versão VI*, Ministério da Planificação e do Desenvolvimento, Conselho Nacional de Combate ao SIDA e UNICEF, Outubro-Novembro de 2005

22. *Impacto Demográfico do HIV/SIDA em Moçambique-Actualização*, Instituto Nacional de Estatística, Ministério da Saúde, Ministério do Plano e Finanças, Centro de Estudos de População da Universidade Eduardo Mondlane, Conselho Nacional de Combate ao HIV/SIDA e Faculdade de Medicina, Maputo, Maio de 2004.
 23. *Um Perfil Estatístico das Disparidades em Moçambique (Um Olhar sobre a Situação da Criança e da Mulher Baseado nos Dados do Inquérito Demográfico e de Saúde 2003)*, Instituto Nacional de Estatística-UNICEF.
 24. *Balanço Preliminar do Programa do Governo 2000-2004 nas Áreas da Mulher, da Família e da Acção Social*, V Conselho Coordenador, Ministério da Mulher e da Acção Social, Maputo, Julho de 2004.
 25. *Relatório de Actividade de Janeiro a Dezembro de 2005*, Ministério da Mulher e da Acção Social, Maputo, 19 de Janeiro de 2006.
 26. *Relatório do Seminário Nacional sobre Crianças Órfãs e Vulneráveis*, Ministério da Mulher e da Acção Social, Maputo, 24-28 de Novembro de 2003.
 27. *Plano Director de Operações 2002-2006, Programa de Cooperação entre o Governo da República de Moçambique e o UNICEF*.
 28. *A Situação Actual da Criança e da Mulher em Moçambique*, Revisão Intermédia do Plano Director de Operações 2002-2006, Programa de Cooperação entre o Governo da República de Moçambique e o UNICEF. Maputo, Outubro de 2004.
 29. *Seduction, Sale & Slavery, Trafficking in Women & Children for Sexual Exploitation in Southern African*, 3rd Edition, International Organization for Migration (IOM), Regional Office for Southern Africa, Jonathan Martens, Maciej 'Mac' Pieczkowski & Bernadette van Vuuren-Smyth, Pretoria, South Africa, May 2003.
 30. *Estudo sobre a Mortalidade na Província da Zambézia*, Centro de Investigação em Saúde de Manica, 2001.
 31. *Terceira Análise Multisectorial sobre o Impacto da Situação Humanitária nas Vidas das Crianças e Mulheres Moçambicanas*", SETSAN/UNICEF, Novembro de 2003.
 32. *Segunda Avaliação Multisectorial sobre o Impacto da Crise Humanitária*, SETSAN/UNICEF Fevereiro de 2003.
 33. *Evaluation of the Supplementary Feeding Programme*, MISAU, UNICEF/PMA, Junho de 2004.
 34. *Análise Multisectorial de Vulnerabilidade 2002, 2003 e 2004*, SETSAN.
- Poverty and Social Impact Analysis, Primary School Cost and Outcomes: Measuring the Impact of Lowering the Costs of Schooling*, Banco Mundial, Junho